TOMO XXVII — MONTEVIDEO, Martes 11 de Junio de 1912 — Núm. 1962

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,
CALLE FLORIDA, N.o 232

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Santiago Ferrando — Sobre devolución de derechos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo — Sobre servicio de la subestación del puerto. — Al Consejo Administrativo del Puerto.

—Expediente de M. M. Gardella y Cía. —Sobre aforos. — A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Francisco Ayestarán —Sobre pago de $ 421.00. — A la Contaduría General.

—Expediente de J. Meillet — Sobre despacho libre de derechos de materiales. —Al Ministerio de Industrias.

—Expediente de Clemencia y Amelia Estévez Antonini — Sobre constancia de servicios. — Devuélvase á las interesadas.

—Expediente de Margarita J. Estévez —Sobre constancia de servicios. — Devuélvase á la interesada.

—Expediente de Ana A. de Herrera— Sobre cobro de pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de Gualberta H. de Pérez — Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Expediente de María B. de Massera —Sobre pensión. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Carmen F. Portela— Sobre pensión. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de H. F. Escalada y Cía. —Sobre introducción de automóviles. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de Félix Vitale — Sobre jubilación. — A la Contaduría General.

—Expediente de Francisco L. Casaravilla — Sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Angel L. Dufour — Sobre jubilación. — A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Eloísa Pintos — Sobre cobro de pensión. — A la Contaduría General.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 1912.

1—Se designa á don David R. Olivera para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Encomiendas de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2—Se dispone que la Contaduría General liquide á los doctores E. Visaires, R. Baldassini y J. López y López el sueldo correspondiente á las cátedras que desempeñaron en la Escuela de Veterinaria desde el 12 de Marzo último hasta el 29 del mismo mes.

3—No se hace lugar á la solicitud de prórroga de licencia formulada por el segundo jefe de la Sección Giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Pedro Carve.

4—Se designa á don Gualberto Cepeda para desempeñar el cargo de auxiliar 2.o de la Administración de Correos de Paysandú.

5—Se concede la prórroga de licencia que solicita el veterinario de Cerro Largo don Marco Dutto.

6—Se concede á don A. Lermitte, representante de don A. E. Rother, una rebaja de 3 o|o en la cantidad que debe depositar como garantía de su propuesta para la construcción de casas coloniales en la Estación Agronómica de Paysandú.

7—Se accede á una solicitud de don Félix Benausse, en representación de la Sociedad Anónima Agropecuaria "La Franco-Platense", pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de tres partidas de semillas de trigo.

8—No se hace lugar á la solicitud de permuta de empleos formulada por el ayudante de la Inspección de Veterinaria de Florida, don Julio Velázquez, y el auxiliar 3.o de la Administración de Rentas del mismo departamento, don Enrique Pérez.

9—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de treinta y tres pesos con cuarenta y cuatro centésimos (pesos 33.44), importe de su cuenta por concepto de telegramas transmitidos y recibidos por este Ministerio durante el mes de Abril ppdo.

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía para que asegure los galpones del Vivero y Semillero Nacional de Toledo contra el riesgo de incendio.

12-13—Se autoriza al Consejo de la Escuela de Agronomía para concurrir con el 50 o|o del costo de la macadamización del camino que separa los campos de dicha escuela, de la fábrica de los señores Metzen, Vincenti y Compañía.

14—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar con varias casas la provisión de útiles de escritorio, ferretería, etc., para el ejercicio 1912-1913.

15—Orden de pago por la suma de treinta pesos ($ 30.00), destinada á cubrir los gastos de Secretaría de la Comisión Central "Día del Arbol" correspondientes al mes de Mayo ppdo.

16—Se aprueba la inspección de contabilidad y arqueo de caja realizada por la Contaduría General en la División de Agricultura y se separa de su cargo al Oficial 1.o de esta última oficina don Juan Simón.

17—Se manda librar orden de pago á favor de la firma J. Fiandesi y Cía. por la suma de trescientos veintiún pesos veintinueve centésimos ($ 321.29), importe de su cuenta por los gastos de hospedaje y pensión en el Hotel Oriental, efectuados por la Comisión Brasileña presidida por el señor Ministro de Agricultura de dicha Nación, doctor don Pedro de Toledo.

18—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

19—Se manda poner á disposición del Director de la Escuela de Agronomía tres piezas del local de la misma, que le fueron destinadas en cumplimiento del pacto respectivo y se le concede á dicho funcionario una asignación para alquiler de casa por valor de $ 60.00 mensuales desde Marzo á Junio inclusive.

20—Resolución suspendiendo en sus funciones al auxiliar 2.o del Servicio Nocturno de la Dirección General de Correos don Carlos Queirolo Barros, y disponiendo sea pasado un mensaje á la Honorable Cámara de Senadores recabándose la venia correspondiente para la separación del referido empleado.

21—Mensaje á la Honorable Cámara de Senadores á que se refiere la anotación que antecede.

22—Orden de pago á favor de la Secretaría de este Ministerio por la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 345.00) destinada á complementar el alquiler de la casa que ocupa y dependencias por el mes de Mayo ppdo.

23—Orden de pago á favor de este Ministerio por la suma de ciento setenta y tres pesos noventa y cinco centésimos ($ 173.95), importe de varias cuentas que se adeudan por concepto de gastos de Secretaría.

24—Orden de pago á favor del señor A. L. Brooks por la suma de cincuenta y cinco pesos diez centésimos ($ 55.10), importe de su asignación y gastos por el mes de Mayo ppdo., como intérprete de los expertos en Agricultura en Sécano.

25—Se manda librar orden de pago á favor de la Comisión del "Día del Arbol" por la suma de cinco mil ochocientos pesos ($ 5.800.00) destinada á atender los gastos que la próxima fiesta del árbol origine en toda la República.

26-27—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

28—Se manda librar orden de pago por la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) para ser entregada al segundo grupo de estudiantes de Agronomía que cursan estudios en el extranjero, como importe de las respectivas bolsas de viaje correspondientes al corriente mes.

29—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

30—No se hace lugar al pedido de $ 40.00 formulado por el Inspector General de Pesas y Medidas para gastos de viaje á la Colonia por asuntos de servicio.

31—Se desestima una solicitud de la Sociedad Rural Exposición-feria de Melo pidiendo se apruebe el destino é inversión de la suma acordada por el Gobierno pa-

ra la celebración de la exposición que debió celebrarse en aquella localidad el 19 de Mayo ppdo.

32-33—Se acepta la renuncia presentada por don Carlos M. Santos del cargo de auxiliar del Servicio Internacional de la Dirección General de Correos y Telégrafos y desígnase en su reemplazo á don Carmelo Speranza.

34—Se manda librar orden de pago á favor de la Asociación Rural del Uruguay por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00) para pago de la mitad del importe de los aparatos de medición de los motores que entrarán en el concurso que organiza dicha Asociación.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

36—Se confirma en su puesto de cartero de la Sucursal de Correos de San Carlos á don Dionisio Santos, y se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para abonar los haberes devengados por el referido funcionario.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 7 del corriente mes.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo el decreto por el cual nómbrase al señor ingeniero don José María Montero Paullier, Cónsul General de la República en España, delegado oficial para que represente al país en el Congreso de Viticultura que se celebrará en Pamplona en el mes de Julio próximo.

—Acúsase recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de la nota que ha recibido de la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo de Cuba, haciendo aclaraciones sobre la escala que ha servido de base para fijar las toneladas de caña molida y la de azúcares, guarapo y miel en la estadística de la zafra de 1910 y 1911.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Instituto de Pesca acompañando copia de la que ha pasado al Ministerio de Obras Públicas informando sobre la construcción del edificio que debe ocupar esa institución.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política del Departamento de Artigas pidiendo se le provea del material necesario para composturas, cambios, etc. de la línea telefónica policial de ese departamento.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la instalación de líneas telefónicas en el Rosario por la Compañía Montevideo, sin haber dado cumplimiento á las disposiciones vigentes al respecto.

—Contaduría General del Estado—Antecedentes relativos á la inversión del subsidio acordado á la Sociedad Rural Exposición-feria de Paysandú para el torneo realizado en esa ciudad en el mes de Octubre ppdo.

—Archívase la nota de la Jefatura Política del Departamento de Rivera relacionada con la inmigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Mayo próximo pasado.

—División de Ganadería—Dos telegramas de la Intendencia Municipal del Departamento del Durazno dando cuenta del curso que lleva la huelga de abastecedores en ese departamento.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relacionados con el registro de la marca "Phophagon", solicitada por el señor Eduardo Alvarez, en representación de la firma "The Aflington Chemical Company".

—Archívase la nota de la Jefatura Política del Departamento de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese departamento durante el mes de Mayo próximo pasado.

—Dirección General de Aduanas—Solicitud del señor Alfredo Falco, en representación de la fábrica de vidrios "Sud América", pidiendo el libre despacho de derechos de Aduana para materiales destinados á la fabricación de vidrios.

—Cámara de Comercio—Antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa, Caravia y Cía., en representación del doctor Conway Freihen Von Girsewal, de Alemania, pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado "Un procedimiento para obtener cola".

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relativos á la nota de la Jefatura Política del Departamento de Flores dando cuenta de hallarse en mal estado las líneas telefónicas policiales de ese departamento.

—Se hace saber á los señores Díaz Aznárez y Cía., que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha transcripto á nuestra Legación en los Estados Unidos de Norte América la suya por la cual solicitan el suministro de datos referentes á la obtención de azúcar extrayéndola de las plantas de caña de maíz.

—Ministerio del Interior—Antecedentes relativos á la comunicación del contratista de correos del Departamento de Rocha dando cuenta del mal estado del camino que conduce á aquella zona.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos al escrito del señor Juan Angel Silva pidiendo se instruya un sumario en la Inspección Veterinaria de Santa Rosa del Cuareim, por rechazo de una tropa de ganado procedente de la República Argentina.

—Consejo Nacional de Higiene—Antecedentes relativos al registro de la marca "Peptonolds", solicitada por el señor Eduardo Alvarez, en representación de la firma "The Aflington Chemical Company".

—Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 8 del corriente mes.

Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Pesas y Medidas correspondiente al mes de Mayo próximo pasado.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual desígnase á don David R. Olivera para desempeñar el cargo de jefe de la Oficina de Encomiendas de esa repartición.

—Consejo de la Escuela de Veterinaria—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el pago de haberes atrasados que se adeudan á los profesores de esa escuela, señores T. Visaires, R. Baldassini y J. L. López y López.

—Dirección General de Correos y Telégrafos — Nota transcribiendo la resolución por la cual no se hace lugar al pedido de prórroga de licencia formulado por el segundo jefe de la Sección Giros de esa repartición don José Pedro Carve.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 2.o de la Sección Servicio Internacional de esa repartición don Carlos Santos y desígnando á don Carmelo Speranza para sustituirlo.

—A la misma—Nota transcribiendo la resolución por la cual nómbrase á don Gualgerto Cepeda auxiliar 2.o de la Administración de Correos del Departamento de Paysandú.

—Ministerio de Obras Públicas—Para que se sirva recabar los informes que correspondan pasan los antecedentes relativos al proyecto de ley, su reglamentación y presupuesto presentado por la Inspección Técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos para llevar á cabo los trabajos de reparación, reconstrucción y construcción de líneas, tendido de cables, etc.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, Contaduría General de la Nación y División de Agricultura—Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase la inspección de contabilidad y arqueo de caja realizado por la Contaduría General del Estado en la División de Agricultura y separando de su empleo al oficial 1.o de la misma don Juan Simón.

—Contaduría General de la Nación—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar con las casas de los señores Adroher Hnos., A. Barreiro y Ramos, Mosca Hnos. y Juan Valerio, los artículos de escritorio, ferretería, etc., destinados al servicio de la repartición durante el ejercicio 1912-1913.

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual se resuelve no hacer lugar á la solicitud del ayudante de la Inspección Veterinaria del Departamento de Florida don Julio Velázquez para permutar con el señor Enrique Pérez, auxiliar 3.o de la Administración de Rentas de ese departamento, los cargos que respectivamente desempeñan.

Suspéndese por el término de quince días y sin goce de sueldo á don Isidoro Silva, guardia sanitario de la Sección Abasto y Tablada de la División de Ganadería, por desidia en el cumplimiento de sus deberes.—A sus efectos, vuelven los antecedentes á la División y se comunica á la Contaduría General del Estado.

—Contaduría General del Estado — Nota comunicando la suspensión á que se refiere la anotación que precede.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se remiten al Ministerio del Interior los antecedentes relacionados con la reglamentación de los edificios de la calle Río Negro, frente á la rambla de la ciudad de Mercedes.

—Se pasan á la Dirección de Vialidad los antecedentes iniciados por J. A. Casterés, contratista de la carretera de Guadalupe á Pache, solicitando se declare afectada de servidumbre de paso y de extracción de materiales una fracción de terreno del señor Carmelo Spinelli.

—A informe de la Dirección de Topografía se remite el expediente caratulado: "Pedro Soroga solicita permiso para alambrar una fracción de campo de su propiedad (Departamento de Florida)".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería se pasa el expediente relativo á reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela rural número 19 en Colonia Española.

—A informe de la Dirección de Vialidad se remite una nota de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres sobre construcción de una alcantarilla en las inmediaciones del puente sobre el arroyo Yerbal.

—A la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del ingeniero Sanguinetti dando cuenta del estado en que se en-

cuentran varias comisarías del Departamento de Colonia.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles se pasan las solicitudes números 10 y 11 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se pasa á la Dirección de Minas el expediente sobre privilegio caratulado: "Mejoras en la construcción de cemento armado, propiedad del señor Perey William Cook, de Inglaterra".

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles se remite la solicitud número 7 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay sobre despacho de materiales libre de derechos.

—Se remiten á la Dirección de Ferrocarriles los antecedentes iniciados por la Compañía del Ferrocarril Norte del Uruguay relacionados con la construcción de un galpón para materiales combustibles en la Estación San Eugenio.

—A sus efectos, se pasan al Ministerio de Hacienda tres liquidaciones de cuentas presentadas por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, importe de pasajes expedidos por cuenta de este Ministerio durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero ppdos.

La Secretaría.

SALUBRIDAD DE MONTEVIDEO

INSPECCIÓN DE LA LECHE Á EXPENDIO EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EFECTUADA EN ABRIL Y MAYO DE 1912.

Resultado de las inspecciones practicadas en los días 12, 16, 18, 22, 24, 26 y 30 de Abril, 3 y 7 de Mayo de 1912, de la leche que se expende en el Departamento de la Capital.

En las condiciones reglamentarias

831—A. de los Santos, Nueva Palmira 125.
931—Pedro Barthee, Avenida General Flores 378.
28—José López, Hocquart 160.
811—Juan Silva, Isla Gorriti 16.
184—Victorio Berti, Cuchilla Pereira 17 S. P.
801—Juan Da Fonseca, J. L. Terra 59.
146—José Ares, Tacuarembó 20.
702—Pedro Salduna, Belveder.
345—José Lassa, Cerro Largo 470.
121—Bernardo Arguindegui, Pajas Blancas.
374—Juan Cantón, Camino L. E. Pérez.
4—Arturo Rodríguez, Oficial.
9—Enrique Gorrondona, Miguelete 93.
534—Bernardo Paparamborda, Chacarita.
526—Juan Echandi, Toledo.
746—Juan Bassahum, Nueva Palmira 129.
396—José Pedranzini, Manga.
682—Santiago Cazaux, Maldonado 312.
574—Roque Paillé, Barrio Zabala.
104—Benito Larroque, Manga.
810—Santiago Bernet, Piedras Blancas.
455—Juan Barreto, Ejido 7.
941—Juan Ottonello, Garibaldi 519 (9 S. P.).
460—Gabriel Tobler, Chacarita.
81—Celestino Carrera, 18 de Julio 276 (Unión).
50—Juan Bernet, Manga.
209—Atanasio Larroque, Manga.
376—José Moll, Carrasco.
390—Agustín Gallo, Chacarita.
269—Pedro Etchart, Inca 48.
28—José López, Hocquart 48.
184—Victorio Berti, Cuchilla Pereira.
640—José Delfino, 18 de Julio 10 (Unión).
226—Félix Cantón, Conservada 24.
931—Pedro Barthet, Avenida General Flores 378.
345—Leandro A. García, Arroyo Negro 86.
460—Gabriel Tobler, Chacarita.
974—Jaime Salort, Camino Mendoza.
206—Pedro Change, Chacarita.
379—Isidro Duartes, Gaboto 152 b.
483—Eugenio Pomies, 18 de Julio 367 (Unión).
946—Juan Martirené, Camino Artigas.
536—Juan Candelot, San José 298.
808—Bernardo Theophile, San José 298.
129—Fernández y Blanco, 18 de Julio 317 (Unión).
539—Federico J. Mayol, Barrio Fortuna.
127—Fernández y Blanco, 18 de Julio 317 (Unión).
508—Manuel Pérez, Camino Cibils 97.
506—José Sarrieguy.
26—Martín Cenoz, Santa Fe 47.
135—Francisco Declart, 18 de Julio 208 (Unión).
642—Zoa Goyeche, Monte Caseros 103.
1—Carlos Alfaro, Pando (Canelones).
312—José María Jauregui, Figueroa 89 (Unión).
695—Ignacio Liguek, Navarro s|n.
644—Miguel Vera, Independencia 101.
440—Zarazola y Loustan, 18 de Julio 533 (Unión).
714—Juan Bustingorri, Monte Caseros 39.
367—Natalio Richeri, Rondeau 115.
508—Manuel Pérez, Camino Cibils 97.
44—Medardo Bentancort, Camino Rivera s|n.
242—Manuel Diéguez, Colonia 365.
944—Salvador Donangelo, Maldonado 129.
990—Juan Tallada, Durazno 63.
547—Antonio Castró, Florida 266.
834—Eulalia M. Larronde, Ciudadela 220.
475—Pedro Chiobino, Ciudadela 154.
544—Juan Sobral, Piedras 180.
537—Pessa y Gutiérrez, Buenos Aires 251.
279—José Dall'Orso, Treinta y Tres 24.
200—Jaime Molins, Pozos del Rey 5.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
695—Ignacio Liguek, Navarro s|n.
324—Alberto Torrelly, Camino Maldonado 659 m.
192—Hilario Gutiérrez, Manga.
460—Gabriel Tobler, Chacarita.
48—Fructuoso Hernández, Cuchilla Pereira.
561—Miguel Paguapé, Santa Lucía 195.
574—Roque Paillé, Barrio Zabala.
611—Pedro Dandrau, Chaná 88.
248—Manuel Bravo, Luna 14.
534—B. Paparamborda, Chacarita.
177—Gervasio Morales, Chacarita.
644—Miguel Vera, Independencia 101.
410—Juan Labandera, Progreso 89.
399—Avelino Pedranzini, Manga.
243—Antonio Rosas, Camino Mendoza.
597—Francisco Simonelli, Peñarol.
126—Luis Risso, C. Cardesa s|n.
93—Martín Larregle, Colombia 1.
40—Pedro Odriozabala, Arapey 267.
283—Tomás Martínez, Inmobiliaria s|n.
213—Bartolomé Pardías, C. Cuchilla Grande.
644—Miguel Vera, Independencia 101.
208—Agustín Aguinaga, Santa María 27.
50—Juan Bernet, Manga.
205—Modesto Paguapé, San Antonio.
417—Martín Erroysarena, Agraciada.
847—Nicolás Russo, Chacarita.
122—Lorenzo Adano, Manga.
163—Bernardo Chilindron, Defensa 39.
930—Ceferino Bentancourt, Toledo.
338—José Gamio, Moreno esquina Las Heras.
536—Juan Gandelot, San José 298.
539—Federico J. Mayol, Barrio Fortuna.
611—Pedro Dandrau, Chaná 88.
226—Félix Cantón, Conservada 24.
755—Alberto Castiglia, Chacarita.
456—Ernesto Facello, Cuñapirú y Salsipuedes.
208—Agustín Aguinaga, Santa María 27.
615—Juan Theophile, San José 298.
660—Pascual Capdeville, Paso de la Arena.
512—Sucesión Garcé, Cerrito de la Victoria.

NÓMINA DE LOS LECHEROS MULTADOS POR INFRACCIÓN Á LA ORDENANZA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 1911.

Por aguadas (artículo 4.o)

601—Juan García, Navarro s|n.
243—Antonio Rosas, Miguelete.
297—Juan Garaycochea, Estación Llamas.
811—Juan Silva, Inca 256.
877—Antonio Camaño, Aramburú 224.
822—Andrés Olague, Chacarita.
165—Cornelio Panela, Figueroa 106.
109—Juan Eramuspe, Médanos 110.
51—Constante Pérez, Miguelete 122.
731—César Monte, San José 298.
638—Luis Dufou, San José 298.
542—Paulino Martínez, Fernández s|n.
657—Juan Aldaya, Manga.
249—Pedro Chans, Joaquín Requena 150.
302—Héctor Castillo, Municipio 26.
341—Juan Theophile Bergerot, 8 de Octubre 86.
324—Alberto Torrelli, 18 de Julio 689 m.
930—Ceferino Bentancourt, Toledo.
188—Juan B. Oriozabala, Maroñas.
694—Martín Camio, Piedras Blancas.
836—Juan Etchevarría, Figueroa s|n.
461—Tomás Viglione, Miguelete.
567—Victoriano Olondriz, Pública s|n.
280—José Moreira, Unión.
228—Pedro Surciart, Barrio Basáñez.
199—Alejandro de León, Municipio 152.
104—Benito Larroque, Toledo.
682—Santiago Cazaux, San José 298.
642—Zoa Goyeche, Monte Caseros 103.
194—José García, Paysandú 66.
376—Juan Moll, Figueroa 96 (Unión).
297—Juan Garaycoechea, Estación Llamas.
420—Luis Chiaramelo, Miguelete.
278—Alfredo Fernández, Vilardebó 98.
91—Gabriel González, Peñarol.
221—Lorenzo Aguerregoyen, Rincón del Cerro.
168—José Olivar, Peñarol.
635—Marcelino Bogado, Porongos 16.
104—Benito Larroque, Toledo.
466—Carlos Invernizzi, Melilla.
152—Arturo Alliaune, Miguelete.
503—Félix Bonacaze, Maldonado 286.
755—Alberto Castiglia, Chacarita.
682—Santiago Cazaux, Maldonado 312.
376—Juan Moll, Figueroa 96 (Unión).
234—José Jardino, Chacarita.
11—Diego Silerio, Rivera 131.
387—Ceferino Arbedo, Chacarita.
755—Alberto Castiglia, Chacarita.
407—Andrés Moll, Constituyente 134.
483—Eugenio Pomies, 18 de Julio 367 (Unión).
649—Santiago Barranquet, San José 298.
347—Francisco Cluzet, Salsipuedes y Cagancha.
7—Carlos Ferrero, Salsipuedes 3.
737—Matías Monroy, Ameglio 19.
483—Eugenio Pomies, 18 de Julio 367. (Unión).
752—Alejo Hernández, 8 de Octubre 97.
401—Clemente Burdiot, Rocha 86.

Por descremadas (artículo 4.o)

386—Francisco Vázquez, Salsipuedes y (Vesubio).
189—Pedro Navarrine, Miguelete.
521—Juan Berti, Miguelete.
946—Juan Martirené, Camino Artigas.
341—Juan Theophile Bergerot, 8 de Octubre 82.

Por infracción al artículo 6.o

386—Francisco Vázquez, Salsipuedes y (Vesubio).
484—Juan Gómez, Guatemala 33 f.
386—Francisco Vázquez, Salsipuedes y (Vesubio).
64—Santiago Lagayette, Pando 40.
199—Alejandro de León, Municipio 155.
198—Manuel Verde, Minas 94 b.
49—Luis Maya, 2.a Maturana 8.
789—Pedro Hernández, Maipú 40.
687—Pedro Telechea, Lavalleja 186.
597—Julio Nerón, San Ramón 32.
830—Juan Brunetto, Santa Lucía 27.
51—Constante Pérez, Miguelete 124.
926—Rafael Hernández, Chacarita.
386—Francisco Vázquez, Salsipuedes y (Vesubio).
518—Miguel Jaumé (hijo), 8 de Octubre 29.
25—Gualberto Weis, Reconquista 586 (Victoria).

Por infracción al artículo 9.o

787—Pedro Hernández, Maipú 4.
836—Juan Etchevarría, Figueroa s|n.
323—José Telechea, T. Villalba s|n.
449—Pedro Rijo, Marcelino Sosa 101.
324—Alberto Torrelli, Maldonado 659.
278—Alfredo Fernández, Vilardebó 98.
168—José Olivar, Peñarol.
152—Arturo Alliaume, Camino Cuchilla Grande.
755—Alberto Castiglia, Chacarita.
507—Antonio Varela, Manga.
324—Alberto Torrelli, Camino Maldonado 695.
469—Ramón Lespian, 18 de Julio 712.
483—Eugenio Pomies, 18 de Julio 367 (Unión).
752—Alejo Hernández, 8 de Octubre 97.
456—Ernesto Facello, Salsipuedes esquina Cuñapirú.

ADUANA DE MONTEVIDEO

EMBARQUE DE CEREALES Y HARINA, DURANTE LA 2.ª QUINCENA DE MAYO DE 1912

Oficina de Control General de Aduanas.

Montevideo, Junio 4 de 1912.

Señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray.

En cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad con fecha 12 de Abril de 1894, adjunto un estado de embarque de cereales y harina por esta Aduana, durante la 2.ª quincena del mes de Mayo ppdo.

Saluda á usted atentamente.

Roberto Rowley.

Dirección General de Aduanas.

Enterado, publíquese y archívese.

Alejo Idiartegaray.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1911 hasta el 15 de Mayo de 1912	10.845.546	7.454.778	106.270	6.101.741	5.446
2.ª quincena de Mayo de 1912	899.898	1.216.413	7.170	179.145	—
Total de kilos	11.745.444	8.671.191	113.440	6.280.886	5.446

Montevideo, 4 de Junio de 1912.

Roberto Rowley.

RECLAMACIONES DE GUERRA

SITUACIÓN DE ÉSTAS EN 31 DE MAYO DE 1912

Oficina de Reclamos de Guerra.

Montevideo, Junio 5 de 1912.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, ingeniero don José Serrato.

En cumplimiento de las instrucciones verbales recibidas de V. E., tocante á la situación, en 31 de Mayo último, de las reclamaciones de guerra, tengo el honor de informar lo siguiente:

De los 3712 expedientes iniciados "se han resuelto definitivamente, desde Marzo de 1911 hasta hoy, 3154, en los cuales se reclamaban $ 934.088.42 centésimos", reconociéndose tan solo la suma de "$ 612.312.75 centésimos"; de suerte que en su liquidación han soportado deducciones beneficiosas para el Estado, que importan "$ 317.775.67 centésimos".

Aplicando igual criterio ó porcentaje de rebaja á las "558 reclamaciones aún pendientes", cuyo monto asciende á la cantidad de "690.277.27 centésimos", resultaría que, depurados estos créditos, la cifra á reconocer sería únicamente de "$ 465.277.30 centésimos", que considero susceptible de reducción, debido á que entre esos expedientes figuran dos en que se cobra al Estado por concepto de suministros y perjuicios la abultada suma de "$ 200.000".

Siendo la totalidad reclamada en los "3712" expedientes referidos de "pesos 1.623.365.69 centésimos", y teniendo en cuenta las demostraciones que anteceden, se deduce que los reclamos "liquidados y á liquidar" serán solventados con un millón de pesos aproximadamente.

En cuanto á la demora en la tramitación atribuída al procedimiento seguido por la Oficina, no tiene fundamento alguno la queja que sobre ella se formula.

Es sabido que existe una ley especial que rige el reconocimiento de estos créditos, la del 10 de Julio de 1903, y de cuyas disposiciones no es legal prescindir.

Si no se acredita la propiedad de los ganados suministrados y la de los predios perjudicados, requisitos indispensables que los interesados exclusivamente deben llenar, no es lícito pretender el reconocimiento de los créditos.

Por otra parte, á medida que avanza la liquidación, se notan las deficiencias en los documentos comprobatorios de la legitimidad de aquellos créditos, independientemente de las dificultades originadas por las pretensiones temerarias de algunos reclamantes, en la apreciación de los perjuicios imputados á las fuerzas en armas.

En los dos últimos casos, para solucionar con equidad las reclamaciones, se impone la vía transaccional, aun cuando resulte morosa; por cuanto los intereses del deudor y del acreedor, son antagónicos, evitándose con este procedimiento las gestiones judiciales, siempre largas y dispendiosas.

Con este motivo, saludo á V. E. con toda consideración.

L. Eduardo Piñeiro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 7 de 1912.

Enterado, publíquese.

SERRATO.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO NOMBRANDO JUEZ DE PAZ DE LA 5.a SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.

En Montevideo, á diez de Junio de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto, Prosecretario, dijo:

Que encontrándose vacante el cargo de Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de San José, nombra para desempeñarlo á don Daniel Herrera y Thode.

Que se comunique y publique.

Y lo firman de que certifico. — BASTOS. — GARZÓN. — CUÑARRO. — ROMEU BURGUES. — DE MARÍA.

Enrique Geille, Prosecretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Junio de 1912

Trámite—Una causa por hurto, R. de Casación.

Interlocutorias — Juan Marcos Antúnez con José Guerrero y José González.

Definitivas — Juan Zozo con Carlos Bonifacio y Hno.

Administrativo — El escribano don Ulises Collazo eleva una exposición con respecto al cuaderno número 5 de su protocolo. Los señores Jueces Departamental de la Capital y el de Instrucción de 1.o y 3.er turno elevan la relación de las consignaciones judiciales practicadas en la

Oficina de Crédito Público durante el mes de Mayo ppdo. El señor Juez Letrado de Maldonado pide prórroga de su licencia. El señor Juez de Derecho de Guaratinguetá (Estado de San Pablo, Brasil) solicita la remisión de las diversas obras referentes á la organización judicial de esta República para incorporarlas á la biblioteca del Juzgado que desempeña. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno eleva la relación del movimiento habido en el Juzgado durante el mes de Mayo último.

Expedientes entrados — Administrativos, 12; en consulta, 7; á estudio, 8; relaciones quincenales, 55; oficios librados, 16; legalizaciones, 3; cuadernos de protocolo rubricados, 17; acuerdo, 1; nombramiento, 1.

En esta audiencia la Excma. Alta Corte decretó la libertad condicional de los penados Juan Araújo Rodríguez y José Ares Boedo.

Enrique Geille, **Prosecretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Suc. de Pacífico José da Rosa y Felisbina Núñez de Moraes. Dufrechou (hija) en los autos R. B. de Peñafort con Francisco Sosa. Junta Económico-Administrativa con Alejo Rosell y Ríus. Juan Goyeche con Antonio Piaggio. Julián Malán con Félix Dip. Deolindo F. Tirelli con Manuel Pereyra. Compañía de Seguros Sun Insurance con Reyes. Dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, **Secretario.**

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite—Jacinto T. Colina con Beatriz Aguiar de Vallaro. Un sumario por el delito de homicidio. Francisco Herrera y otros, información. Un sumario por pelea y heridas. Suc. de Catalina López de Busto. Un sumario por contrabando. Una providencia en un juicio de disenso.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite — Suc. de Crisanto Blanco. Pedro C. Helguera con Manuel N. Olivera. Asunción Heijo. Antero Susano da Cunha con Anacleto Román. Suc. Eduardo Pesce. Test. Petrona Cibils de Jackson incidente de María Cibils. Emilio Gambin y Blanc con la suc. de Ginés Montaner. Suc. Antonio Brisolesi. Suc. José Benito Fernández. Luis Eduardo Rossi, menor. Banco de Crédito con Umberto Primero y Amelia Clisenda Vignali. Suc. José María Palma. Justo Caballero con la Junta Económico-Administrativa. Miguel Carlos Bordas de Peñafort con los herederos de Facundo García. Antecedentes relativos á la incapacidad de Rosa Lema de González. Fermín y Fernando Castro. Suc. Leoncio Correa. María Q. Arechavaleta de Monia. Suc. María Márquez de Buela. Banco Cooperativo de Ahorros con suc. Paré. Incapaz Agustina García. Suc. Estanislada Márquez de Lessa. Suc. Emilia Vidal Gama. Suc. Luis Trocoli. Suc. Brígida Resferio de Bayssé.

Interlocutorias — Medina con Perinetti.

Domingo E. González, **Actuario**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — Intendencia de la Capital con Cayetano Sodano. Carlos Ghia. Santos M. Arbiza con Francisco Fregeiro. Test. Enrique García con Carmen Chiavasco de Landinelli y Emilio Landinelli. Luisa Chaplin con Juan G. Piazza, venido en apelación de Paysandú. Luis Antonio Balleto y María A. Durjión. I. Viaña (hijo) con Ramón V. Sierra. P. Pons y J. Juncosa con Antonio Lanasa venido en apelación de Paysandú. Félix Martínez. Santiago Balestra con Fructuoso L. Pittaluga. Tomás Camacho con Margarita Romero. Incidente venido en apelación de Paysandú. Suc. Agustina Golorons de Balparda Ernesto Dupetti y otros con Andrés Bosco venido en apelación de Colonia. Sabino Dorado. Tomás Camacho con Margarita Romero, venido en apelación de Paysandú. Suc. José Charone. Francisco Rodríguez. Marcelina Alaniz contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Banco Español y Río de la Plata con suc. Agustín Echeto. Suc. Felipe Venturino. Incidente sobre incapacidad. Test. José Arteche. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Suc. Marcelo Bas, incidente venido en apelación de Treinta y Tres. Suc. Natividad María Aguerre. Matías D' Amato. Suc. Elvira Rodríguez de Tutzo. Juan C. Gamarini con Enrique Cobo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. María Andrea Muñoz de Imaz. Suc. Juan Caillava. Sucs. Nicanor Zuleta. Hipólita Valdenegro de Zuleta y Nicanor Zuleta (hijo).

Interlocutorias — Suc. Juana Almeida de Menoyo.

Definitivas—Suc. Sixta Lenguas. Alberto Nieto Clavera. Suc. Juan Barlocco.

Andrés R. Chipito, **Actuario.**

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 10

Trámite—Suc. Raúl Alquier. Suc. Donato Epino y otros. Suc. Martín Laviñe ó Lavine. Suc. R. García Monjardini. Test. Petra F. Susquilvide ó Fermina Supervielle. Suc. S. Rosa. Suc. Luis Salvitano. Sucesión P. Irigaray Int. M. Acosta. Int. Adrián Hollard. Suc. John Lyster White. E. Correa por sus menores hijos venia. M. Rivas de Pardal, venia. M. A. Rubio de Cuenca y Lamas. O. Aliseris, venia. A. B. de Pascual y M. L. B. de Galmarini, venia. J. C. de Gibbs del Cerro. C. G. de Merello, venia. Suc. Delfina M. de Aguiar. Suc. Carmen García. L. A. D. de Enchausp. Guillermo Castro y otros, tutela. M. C. Méndez de Pietracaprina. S. Bentancour de Bernadet. I. Caravia Guerra con Puppo Fontán y Serpa. D. Vega y Abalos con la suc. de H. Tajes. Caja Obrera con suc. L. Salvitaño. V. Calo con suc. Luis Salvitaño. J. J. Peyrallo con A. Avelleyra. P. y P. Escurra con A. L. Araújo. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno, relativo á los autos M. Cheda con J. Villalengua. M. C. Goncalves de Velázquez con B. Pereira de Silveira y otros. A. de Silveira con I. A. da Silveira. F. Beramendi artículo 115 del Código Civil. E. Scotto de Monfrino, venia. M. Cheda con Luis Federici. José M. Gori con la suc. de J. López Saralegui. I. Ripoll de Sabat con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. G. Larratea con C. Bielefield A. F. Teixeira de Olivera y otros con los que se consideren con derecho á una fracción de campo en la 7.a sección del Departamento de Tacuarembó. N. Biffi incapaz. J. Lesser contra R. Esteven.

Interlocutorias—C. J. Bianchi contra M. Soto Ovanza. Suc. Joaquín Esteve Llach y Bordas con B. Aballi y Prats.

Definitivas—Test. M. Berutí de Dodera.

Eloy G. Pereira, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite — Jorge Parker con Juan J. Font. Acasuso Hnos. y López con la Compañía de Seguros "La Alianza". Hugo C. Frávega, título de corredor y rematador público. Honorato Jover con María H. de Montaner. Francisco Faig con Eduardo Vergara. Florencio Rivera, auxiliatoria, con Juan Colomar y Cía. Antonio Rey, concordato. Lorenzo González Vázquez con Enrique Sá. Juan B. Bidegaray con Ernesto Piñeirúa. José García Mallarini con Vicente Borsani.

Interlocutorias — Adoración Guirnaldo con Elena C. de Mercadé. Dalmiro E. Figares con Eduardo Zorrilla. Ubaldo Pérez con Juan B. Cantoni y otros. Martirena Hnos. con Felipe B. Martínez. Corta Hnos. con Viuda é hijos de J. Massons. Bibiano E. García con Pedro S. Grané, 3.

Definitivas—Martinelli y Cía. con Antonio López. Salomón E. Jater, concordato.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 10

Trámite — León Jude y Cía. con Daniel Tambasco. Manuel Cia Sánchez, concordato. Pedro E. Loaces, concordato. Cayetano Guizio, concordato. Jacinto Llumet con José Gentini. Máximo Seré y Cía. Hossein Buezzedin. Oficio del Juzgado L. Correccional. Oficio del Registro General de Embargos en autos José Luis Pretti, concordato. Oficio del Juzgado L. Departamental de Rivera. Francisco Pérez Vila, concordato. Manuel Cia Sánchez, concordato. José C. Pérez Alvarez con Daniel C. y R. Saldaña. Oficio de la Alta Corte de Justicia. Cristóbal Diez con Ernesto Piñeirúa. Sociedad Anónima Molino Cooperativo con Juan De Nóbrega. Gamberoni é hijos con Medardo Castro.

Definitivas—Rafael Román, concordato extrajudicial. Hijos de José Pascual con B. A. Barrere y Cía. Zonani y Saliba, concordato.

Salvador Aguerrebere, **Actuario.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 10

Trámite—Juan Charlone (hijo) y Antonio C. Cozzolino con el Banco Popular del Uruguay. Suc. José Marmoso. Agustín de León. María Fígoli de Cozzani con

Andrés Cozzani. Francisco Catarozzi con Rafaela Di Pietro. Conc. Justo G. Fernández. Juan Alberti con Aída Pía. María Castro con Diego Vidal. Lidia Beunza con Luis A. Landes. Juan J. Coppola con La Comercial. Exhorto del Juzgado Letrado de Treinta y Tres librado en los autos seguidos por Lorenzo Ferreira con Juan B. Perinetti. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Florida. librado en los autos que se le sigue á Gervasio Maniz, tutor de Zacarías González. Adela Jacquot con Rodolfo Woter. Agustín Avelleyra con Leopoldo Curbelo. Francisco Malendri (hijo) y Cía. con Germán De Feo. Apelación del Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital. Efigenia Gervoles de Vidal. Luciano Belleza con Damiana Rosalía Arana. Esther Pérez Gorgoroso con Julio Gutiérrez Díaz. Incapacidad Francisco Jacoy de Cubelli. Berta W. de Ochinenger con Luis Cabrera (dos providencias). María Testa de Colmán. Filomena Expósito con Francisco Guerra Albano. Pablo Vendito con Josefa Ares. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental del Durazno librado en los autos seguidos por Sebastián Etchenaguisia con la Empresa del Ferrocarril Central Pan Americano. Rosa Bellini con Benito Traverso. Ana Celli di Corso con Luis di Corso. Exhorto del Juzgado de Paz de la 14.a sección de la Capital. Alejandro de León con La Comercial. Hugo Loewenthal con Carlota Duzboba (dos providencias). Suc. Antonio De Dovitiis. José Solari con Agustín Avelleyra. Alberto Rosso. Angel Camarata con Pablo Cansarota. Juan C. Lams. Manuel Varcarcel con Juana del Pino inc. por costas. Constancio Garbarino con "La Comercial". Urta y Cía. con suc. J. del Castillo. Petra Arnaig con Leopoldo Operé. Suc. Severina Nieves. Magdalena Volonté con Luis Rossi. Arturo Ferreyra con Luis Alfonso y otro. Augusto Imperiale. María Decia con Francisco Castro. Manuel Morales. Rosa Sapettini con Juan Basso inc. por costas. Fernando Lanziani con Alfonso Ingriolo. Suc. J. Calone. Agustín Rosa. Barraca Cooperativa con Luis Uldini. Luis Sordelli con Romeo Ferreiro y otro. Juan P. Mendiondo con Manuel López y Aranzo. F. Ramos con S. Pizza. V. Selvático. S. Giusepi con Teresa Muró. Suc. María C. de Papariello.

Interlocutorias—Julia Gazzo de Geribone con Francisco Dumenza. Rogelio C. Sosa. Iglesias Puente con Aurora Freije. Alberto R. Dagnino con G. Cassorat.

Definitivas — Aurelio Magariños con Leoncio de León. Ana Leira con Justo Paulós.

Reservadas—Once.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE JUNIO DE 1912 — HORAS: 5 P. M.

Barómetro sube.

Temperatura con fuertes variaciones generales.

Dominan vientos moderados del Oeste al Sur en el Río de la Plata con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República. Agua caída en milímetros: Melo 125, Rivera 29, Santa Isabel (Paso de los Toros) 2, Montevideo garúas.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 762.00.

Temperaturas: Normal 13°20, á la intemperie 13°20; máxima 13°40, á la intemperie (sol) 21°40; mínima 11°50, á la intemperie 7°50.

Viento O. S. O., 32 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 7 h. 30 a. m.

Tensión del vapor de agua: 8.70. Humedad relativa 79.

—Aguas del antepuerto.

Temperatura: 8°90.

Cloruro de sodio por litro, gramos 2.56.

Cloro libre por litro, gramos 1.55.

Altura de las aguas: 0.85 sobre cero.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

JUICIO PÚBLICO

Causa seguida contra Adeodato M. Díaz, acusado de homicidio, etc.

De mandato del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor Gard y Sanjuán, se invita al público y se cita á los señores jurados, que lo son, como titulares: don Melitón Romero, don Bernardo Rospide (hijo), don Juan Vergés y don Julio Suárez; y como suplentes: don José Barrachini, don Juan Vargas, don Arturo Rodríguez y don Faustino Teysera, para que comparezcan á la audiencia del día 12 del corriente, á las 2 de la tarde, en la que se verá en juicio público la causa seguida á Adeodato M. Díaz, por muerte de Anastasio Ortiz y atentado á mano armada contra la autoridad.

Montevideo, Junio 10 de 1912.

Alfredo Guarnaschelli, Escribano Público.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Junio 10 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	76 50
14.100	ídem ídem	76 50
23.500	ídem ídem	76 50
Títulos Hipotecarios serie I		
12.500	para el 12 de Junio . .	98 —
Títulos Hipotecarios serie J		
7.500	para el 11 de Junio . .	98 —
Títulos Hipotecarios serie K		
10.000	para fin de mes . . .	98 50
Títulos Hipotecarios serie L		
1.000	para el 11 de Junio . .	97 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

4.700	para fin de mes . . .	76 60
4.700	ídem ídem	76 60
1.410	para el 11 de Junio . .	76 10
4.700	ídem ídem	76 20
4.700	ídem ídem	76 20

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
2.331 25	para el 11 de Junio . .	99 —
3.730	ídem ídem	99 —
932 50	ídem ídem	99 —
Certificados A del Banco Hipotecario		
10.000	para fin de mes . . .	43 80
5.000	ídem ídem	43 80
5.000	ídem ídem	44 —
5.000	ídem ídem	44 —
10.000	ídem ídem	44 —
10.000	para fin de Julio . . .	45 —
5.000	ídem ídem	45 —
15.000	ídem ídem	45 —
10.000	ídem ídem	45 —
10.000	ídem ídem	45 —
5.000	ídem ídem	45 —
5.000	ídem ídem	45 —
Títulos Hipotecarios serie F		
10 000	para el 11 de Junio . .	98 10
Títulos Hipotecarios serie H		
1.400	al contado	98 —
Títulos Hipotecarios serie K		
5.000	para el 11 de Junio . .	98 —
10.000	para fin de mes . . .	98 50
10.000	ídem ídem	98 50
20.000	ídem ídem	98 50
1.000	para el 11 de Junio . .	98 —
Títulos Hipotecarios serie L		
10.000	para fin de mes . . .	98 10
10.000	ídem ídem	98 10
1.500	para el 11 de Junio . .	97 50
2.000	ídem ídem	97 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Junio 11 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Cap Ortegal, alemán, para Río de Janeiro, Bahía, Lisboa, Vigo, Southampton, Boulogne y Hamburgo, saldrá el 13 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central. . 3 p. m.

Cádiz, español, para Santos, Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 7 a. m.	Central. . 10 p. m.

Magellan, francés, para Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 a. m.	Central . 8 a. m.

Vauban, inglés, para Río de Janeiro, Madeira, Lisboa, Vigo, Cherburgo y Southampton, saldrá el 14 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 4 p. m.	Central. . 3 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Junio

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Argentina......	italiano...	14	Génova y escalas
Regina Elena...	italiano...	15	Génova y escalas
K. Victoria....	sueco.....	15	Gothenburg
Umbria........	italiano...	20	Génova y escalas
Oscar II.......	sueco.....	21	Gothenburg
Eemland.......	holandés..	21	Amsterdam
Frisia..........	holandés..	28	Amsterdam
P. Umberto....	italiano...	20	Génova y escalas

Vapores á salir para Ultramar en Junio

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Savoia........	italiano...	13	Génova y escalas
Hollandia......	holandés..	16	Amsterdam
Regina Elena...	italiano...	22	Génova y escalas
Argentina......	italiano...	25	Génova y escalas

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 9 de Junio de 1912

Bernardo Marticorena, francés, 85 años, viudo, San Fructuoso 105.

Filomena Beltrán de Alonso, española, 25 años, casada, Lima 154.

Filomena Caporaie de Speransa, italiana, 72 años, casada, Uruguay 54.

José Viñas, español, 72 años, casado, Bartolomé Mitre 34.

Un feto, Yaguarón 69.

Justina Baya, oriental, 13 meses, Isla de Flores 65.

María Carmen Gatti, oriental, 14 años, soltera, Municipio 6.

Angela Maggioli, oriental, 10 meses, Uruguay 548.

María Ramírez, oriental, 35 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Pedro Reyes, español, 69 años, casado, Magallanes 27.

Ciriana E. de Iguerregui, española, 50 años, casada, Cerro Largo 195.

Un feto, Miguelete 119.

Calixto Emerio, español, 73 años, casado, Hospital Maciel.

Día 10

Juan Carlos, oriental, 4 días, Asilo Larrañaga.

Carmen Fraga de Moglia, española, 34 años, viuda, Hospital Maciel.

Juan Pedro José Bicain, francés, 35 años, casado, Municipio 58.

María Rodríguez de Ferreiro, oriental, 44 años, viuda, Ciudadela 96.

Leopoldo Thevenin, oriental, 32 años, soltero, Mercedes 123.

Camila Miguel, oriental, 6 días, Constituyente 474.

Ana Panduglia, italiana, 58 años, viuda, Gaboto 162.

Miguel Maciel, oriental, 16 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonia Trigo, española, 60 años, soltera, Minas 35.

Un feto, Buenos Aires 45.

Antonio Galarza, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.

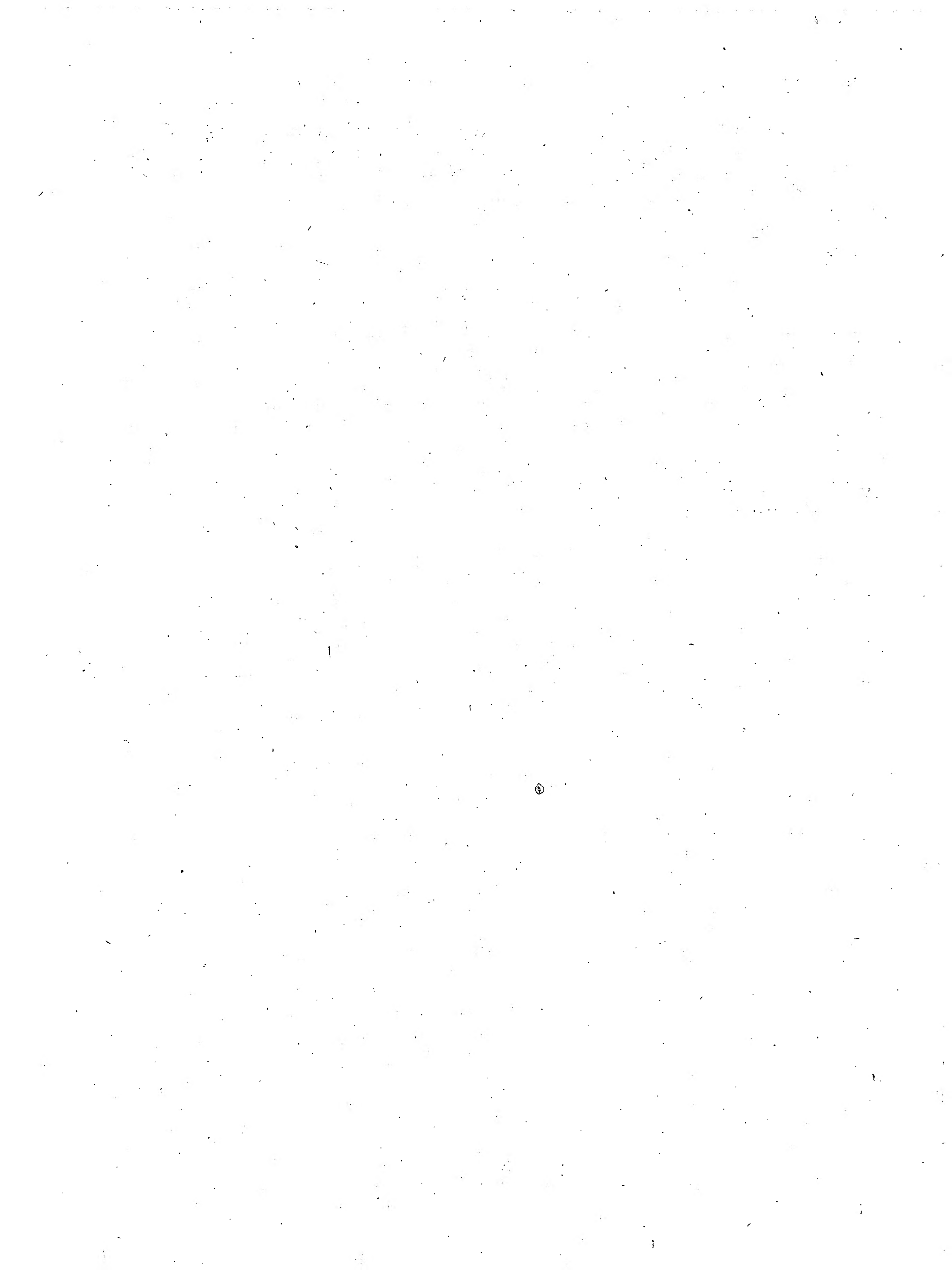
Manuel Bello, español, 24 años, soltero, Hospital Maciel.

Carlos Castiglioni, italiano, 24 años, soltero, Santa Lucía 138 a.

Jacinto Sicari, oriental, 5 meses, Yaguarón 451.

Vicente Noceto, italiano, 67 años, casado, Méndez Núñez 3.

Juan Silva, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.



CAMARA DE REPRESENTANTES

54.a SESION ORDINARIA

JUNIO 10 DE 1912

PRESIDE

EL SEÑOR HÉCTOR R. GÓMEZ

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Aragón y Etchart, Avegno, Barbosa, Brito, Búrmester, Cachón, Canessa, Canosa, Cañizas, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, De los Santos, Díaz, Doria, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, García Fuentes, Gilbert, Herrera, Hontou, Iglesias, Lagarmilla, Lezama, Magariños Veira, Martínez Thedy, Massera, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Miranda, Moratorio, Muró, Negro, Olivera, Ortiz, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rodríguez (don Antonio M.a), Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Schelotto, Sierra, Soca, Schinca, Soñora, Sosa, Stirling, Varela Acevedo, Varela, Varzi, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 67.

Faltan:

Con aviso, los señores representantes: Callorda, Martínez García, Martínez, Oneto y Viana, Pelayo, Pittaluga, Rodó, Semblat, Suárez, Travieso y Vecino.

Total: 11.

Con licencia, los señores representantes: Blanco, Garibaldi Heguy, Mora Magariños y Pons.

Total: 4.

Sin aviso, los señores representantes: Amézaga, Bélinzon, Borda y Pagola, García, Icasuriaga, Toscano y Vidal.

Total: 7.

(Asiste también el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Juan Blengio Rocca).

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo acompañando los antecedentes relacionados con la nueva reglamentación de los estudios de Farmacia y Odontología."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

"La misma destina á Vuestra Honorabilidad el mensaje del Poder Ejecutivo adjuntando el proyecto de presupuesto de la Junta é Intendencia del Departamento de San José que no había sido elevado por ésta oportunamente."

—A la Comisión de Presupuesto.

"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber aprobado el proyecto sobre nacionalización del Banco Hipotecario del Uruguay."

—Archívese.

"La señorita Elisa L. Lezama solicita pensión por gracia especial."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Mercedes Bergallo de Vidal se presenta ante Vuestra Honorabilidad acompañando antecedentes á su anterior petición de pensión."

—A la misma Comisión.

"La señora Julia Daisson de Mata solicita aumento de pensión."

—A la misma Comisión.

"El doctor Félix Vitale, médico forense de la Jefatura Política de la Capital, solicita que por gracia especial se le compute el tiempo de servicios prestados honorariamente."

—A la misma Comisión.

3—"Los señores representantes Ferrer Olais, Brito y Stirling presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución de la República, prorróganse las sesiones ordinarias del actual período legislativo hasta el 15 de Julio próximo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Junio 10 de 1912.

Jaime Ferrer Olais. — Laureano B. Brito.—Manuel Stirling.

4—**Señor Ferrer Olais**—Entre los diversos asuntos que están á informe de la Comisión de Instrucción Pública, figuran algunos que requieren á su vez informes de determinadas reparticiones del Estado.—(Murmullos).

Señor Presidente—Un momento de orden, señores diputados; no se oye al orador.

Señor Ferrer Olais—En el pedido de suscripción de cinco mil ejemplares de la obra titulada "Sistema Métrico Decimal y equivalencia de las medidas antiguas", se acordó solicitar de la Mesa se sirviese pasar una minuta de comunicación á la Dirección General de Instrucción Pública, á fin de que informe al respecto.

Igualmente se pide que se sirva pasar una minuta de comunicación á la Dirección de Instrucción Pública en el proyecto venido con sanción del Honorable Senado, autorizando al Poder Ejecutivo para instalar un Instituto destinado á la enseñanza y mejoramiento de niños de mente atrasada.

En la solicitud del señor Nicolás Nicastro, por su hijo Oscar, solicitando prórroga de la pensión que goza para estudiar en Europa, que se soliciten al respecto informes del Ministerio de Relaciones Exteriores; y finalmente en la solicitud de los profesores de instrucción primaria de los cuerpos del Ejército, pidiendo acumulación de sueldos,—como se sabe que existe ya un proyecto en el Ministerio de la Guerra, presentado por el Inspector Departamental de Instrucción Pública de Montevideo, que es á la vez Inspector de los cursos escolares del Ejército,—se solicita también que se pase una minuta de comunicación á dicho Ministerio, para que se sirva remitir ese proyecto que obra en su poder.

Señor Presidente — ¿El señor diputado formula esas indicaciones á nombre de la Comisión de Instrucción Pública?

Señor Ferrer Olais — A nombre de la Comisión.

Estas indicaciones me comprometo á darlas en extenso, inmediatamente á la Secretaría.

Señor Varela Acevedo — Yo considero que esas indicaciones de la Comisión de Instrucción Pública deben ser presentadas á la Cámara ya redactadas en forma de minuta de comunicación, tal cual lo dispone el Reglamento, para que la Cámara pueda pronunciarse no sólo sobre el fondo, sino también sobre la forma de las mismas.

Ese es hábito que se ha seguido en estos casos.

Señor Ferrer Olais — Si no lo ha hecho la Comisión es sencillamente guiada por algunos precedentes imitando pedidos que á menudo se hacen, y además, porque fué resolución de hace un momento en el seno de la Comisión.

Señor Varela Acevedo — Me parece, sin embargo, que esos precedentes no pueden ser muy numerosos.

Señor Presidente — La Mesa esperaba que el señor diputado Ferrer Olais enviara á la Secretaría las distintas fórmulas que ha propuesto, porque entiende también que no pueden votarse en bloc, sino que deben votarse sucesivamente. De manera que si el señor diputado se sirve dictar, la Secretaría tomará nota de ellas.

Señor Ferrer Olais — En este momento no podría hacerlo debidamente porque son varios asuntos.

Señor Varela Acevedo — Puede traerlos mañana.

Señor Ferrer Olais — Me comprometería á hacerlo para la próxima sesión ó pasar á la Secretaría directamente, y por escrito, las resoluciones á que he aludido.

Señor Varela Acevedo — El señor diputado manifiesta que las presentará mañana.

Señor Barbosa—Por la licencia que ha concedido la Cámara al señor diputado don Diego Pons, se hace necesario integrar la Comisión de Asuntos Internos, de que aquel señor diputado forma parte.

La Comisión se encuentra consagrada actualmente en la tarea de proponer un proyecto de reforma general del Reglamento y necesita, con tal motivo, el concurso de todos sus miembros.

Por estas razones pido á la Mesa se sirva designar á un señor diputado para que integre la Comisión mientras dure la ausencia de dicho señor diputado.

Señor Presidente — La Mesa integrará oportunamente la Comisión de Asuntos Internos, atendiendo la indicación que formula el señor diputado.

5—**Señor Salteráin**—El laconismo del telégrafo ha trasmitido una noticia, señor

Presidente, que tiene que interesarnos á todos; me refiero á la pérdida de una unidad naval francesa: el submarino "Vendimiaire".

Me parece que es el caso de que la Cámara haga una manifestación á esa Nación tan inteligente como simpática; y así, propongo que se ponga la Cámara de pie y que el Presidente de la misma dirija un telegrama al Presidente de la Cámara Francesa manifestándole nuestras condolencias.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor diputado Salteráin, está en discusión.

Señor Sosa—¿Cómo es la moción?

Señor Salteráin—Para que la Cámara se ponga de pie en señal de condolencia...

Señor Presidente—Para que la Cámara se ponga de pie como homenaje de duelo á la Nación francesa, con motivo de la pérdida de uno de sus submarinos. ¿No es eso, señor diputado?

Señor Salteráin—Sí, señor; y se trasmita un telegrama al Presidente de la Cámara Francesa, como generalmente se hace en casos análogos, manifestándole nuestra condolencia.

Señor Varela Acevedo — Yo creo que, cuando se presenta una moción de este género, es muy delicado el no prestarle su asentimiento, y, en consecuencia, me limitaré á hacer algunas salvedades de orden general.

Me permito recordar que el Estado tiene sus representantes en el orden internacional, y que á ellos corresponde, en la generalidad de los casos, el expresar las condolencias de la Nación.

La intervención del Parlamento sólo se justifica en casos extraordinarios en que una catástrofe considerable abate á una Nación, ó en que un hombre público, glorioso por múltiples títulos, cae, después de una ilustre carrera.

El caso que presenta el señor diputado Salteráin, aunque muy doloroso, y todos hemos tomado en él una participación conmovida, no puede, en realidad, justificar el envío de una comunicación extraordinaria al Parlamento Francés por parte de esta Cámara. Yo creo que bastaría que el Estado, por intermedio de las Legaciones que tiene acreditadas en el exterior, hiciera llegar hasta el Gobierno de la República francesa sus sentimientos de condolencia.

Pero para demostrar, por esta vez, que yo no deseo en el caso presente oponerme á una demostración de la Cámara, me adhiero á la parte de la moción del señor diputado Salteráin que hace referencia á que la Cámara se ponga de pie en homenaje de consideración hacia la República Francesa.

He terminado.

Señor Presidente—¿El señor diputado Salteráin acepta la modificación?

Señor Salteráin—No, señor Presidente, por la sencilla razón de que todos los precedentes favorecen la tesis que yo sostengo en este momento, y de que en materia de cortesía, me parece que los precedentes...

Señor Varela Acevedo—Los precedentes de nuestro país, señor diputado.

Señor Salteráin—A ello me refiero, porque es en mi país que estoy hablando.

Señor Varela Acevedo—Pero en las relaciones con el exterior debe seguirse el uso internacional que es casi una ley en esa materia, y no pretender crearla. Pero me adelanto á declarar al señor diputado Salteráin, que con motivo de esta catástrofe, no pienso sostener un debate: que cada uno proceda con arreglo á su sentir.

Señor Salteráin—Yo no lo sostengo, señor Presidente, aunque he dado las razones que podrían haber movido mi espíritu para presentar la moción, pero la moción que yo he presentado es, según mi manera de entender, de un género que, sin motivos muy especiales, no puede discutirse, porque las razones de cortesía no se discuten.

Puede ser que haya un poco de ligereza en la forma cómo he hecho la presentación; pero una vez que la he hecho...

Señor Varela Acevedo—Yo me permitiría observarle al señor Salteráin, como me lo recuerdan algunos señores diputados, que con motivo de la enorme catástrofe del "Titanic" no se hizo una manifestación análoga, y sin embargo, quedaron 1.500 muertos en el mar.

Señor Salteráin—La observación no es pertinente, porque el vapor "Titanic" no era un vapor de la marina nacional inglesa.

Señor Sosa — Se sacrificaron muchos más.

Señor Salteráin—Pero no era un buque de la Nación.

Señor Varela Acevedo — Pero fué un duelo inmenso.

Señor Sosa — Y hasta compatriotas nuestros fallecieron en la catástrofe.

Señor Varela Acevedo—Yo estimo que todo se concilia con lo que he indicado: que la Cámara se ponga de pie en homenaje á los caídos y de simpatía á la gran República Francesa.

Señor Salteráin—Es un país hermano y amigo, á cuya civilización debemos tres cuartas partes de la nuestra.

Señor Presidente: Si la moción que he presentado, que significa un acto de adhesión á un país hermano y amigo, es de las que deben discutirse y ponérsele puntos y comas, yo pido permiso á la Cámara para retirarla.—(No apoyados).

Señor Presidente—¿Terminó el señor diputado Salteráin?

Señor Salteráin—Sí, señor; he terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á votar la moción del señor diputado Salteráin para que la Honorable Cámara se ponga de pie como homenaje de simpatía á Francia con motivo de la reciente catástrofe, y, además, para que la Mesa dirija un telegrama al Presidente de la Cámara Francesa expresándole su condolencia con ese mismo motivo.

Señor Varela Acevedo—Se puede votar en dos partes.

Señor Presidente—Si no hubiera inconveniente, la moción formulada por el señor diputado Salteráin se votará por partes.

En primer término se votará el homenaje de ponerse de pie la Cámara, por la razón que él ha expresado. Inmediatamente después se votará el envío del telegrama propuesto por el señor diputado Salteráin.

Se va á votar la primera parte de la moción del señor diputado Salteráin.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Unanimidad).

Señor Sosa—No fué unanimidad, señor Presidente: yo he votado en contra.

Señor Sánchez—No ha sido unanimidad: ha sido mayoría.

Señor Presidente—A la Mesa le había parecido que se habían puesto de pie todos los señores diputados, por eso proclamó unanimidad.

Mayoría.

Se va á votar la segunda parte de la misma moción.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

La Mesa invita á la Honorable Cámara á ponerse de pie en homenaje á la Francia.—(Así se efectúa).

6—**Señor Ferrer Olais**—Hago moción para que se trate sobre tablas, y en ambas discusiones, el proyecto que se acaba de presentar, prorrogando el período actual ordinario hasta el 15 de Julio próximo, puesto que faltan solamente cuatro días para la terminación del actual período.—(Apoyados).

Señor Presidente—Habiendo sido apoyada la moción formulada por el señor diputado Ferrer Olais, está en discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se trata sobre tablas el proyecto á que se ha referido el señor diputado Ferrer Olais.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día.

7—Léase el proyecto prorrogando el actual período ordinario.

(Se lee):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución de la República, prorróganse las sesiones ordinarias del actual período legislativo, hasta el 15 de Julio próximo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

En discusión general.

Si no se observa, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En disucsión particular.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

8—Continúa la orden del día con la discusión del proyecto sobre Concurso internacional de máquinas de labranza á motor.

Léase el informe y proyecto.

(Se lee):

Comisión de Ganadería y Agricultura.

H. Cámara de Representantes:

Vuestra Comisión de Ganadería y Agricultura ha estudiado el proyecto del Poder Ejecutivo pidiendo autorización para invertir ocho mil pesos en la compra de aparatos de medición para máquinas-motores de labranza, y os aconseja su aprobación.

Los aparatos á adquirirse se utilizarán en primer término en un concurso de máquinas de labranza á motor que se celebrará en el corriente año á iniciativa de la Asociación Rural del Uruguay, y para lo cual esta benemérita institución ha solicitado la cooperación del Estado, y después se incorporarán al material de enseñanza de la Escuela de Agronomía.

El concurso proyectado, para el cual se tiene asegurada la concurrencia de un número apreciable de motores, permitirá conocer, técnica y prácticamente las ventajas é inconvenientes de los diversos sistemas que hoy se disputan la preferencia de los agricultores.

Hay positivo interés público que la evolución iniciada en favor de la agricultura, mediante el empleo de las modernas máquinas agrícolas, no sea detenida ni retardada por incertidumbres ó pesimismos enerventes. Hay que alentar todos los esfuerzos individuales y colectivos que tiendan á desarrollar la producción agrícola extendiendo los cultivos é intensificando los procedimientos,

A tales fines concurrirá el concurso precitado, desvaneciendo obscuridades que hoy entorpecen la acción progresista de los hombres de labor.

De los ocho mil pesos ($ 8.000.00) pedidos, seis mil ($ 6.000.00) se emplearán en la compra de los aparatos de medición, y los dos mil ($ 2.000.00) restantes, en los gastos de ensayo de los motores y publicación del informe sobre los mismos.

Sala de la Comisión, Mayo 20 de 1912.

Fermín Hontou.—Salvador T. Miláns. — Román Freire. — Julio Muró (hijo).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para destinar de rentas generales la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000) con destino á compra de aparatos de medición, ensayo de motores é impresión de informes del concurso internacional de máquinas de labranza á motor que ha tomado á su cargo la Asociación Rural del Uruguay.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO.

En discusión general el proyecto que acaba de leerse.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo 1.o.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por lo afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El 3.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Honorable Senado.

9—Continúa la orden del día con la discusión correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

En la sesión anterior quedaron por votarse las partidas propuestas por el miembro informante de la Comisión de Presupuesto correspondientes al Instituto de Química. Un profesor de Química Biológica y Oficial de Secretaría y Bedel.

El señor miembro informante había propuesto que se restituyeran en el Presupuesto estas dos partidas.

Léanse.

(Se lee):

"1 Profesor de Química Biológica .... $ 1.080 —
1 Oficial de Secretaría y Bedel .... " 720 —"

Se va á votar.

Si se aprueban estas partidas.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Como las reconsideraciones que se habían pedido de las partidas correspondientes á la Facultad de Medicina son las que se han votado, debe discutirse ahora la planilla correspondiente á la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Señor Sanguinetti—Voy á pedir á la Honorable Cámara que se repongan, en la planilla correspondiente al Instituto de Anatomía, los dos Preparadores de Histología suprimidos en una de las sesiones anteriores.

Se argumentó, señor Presidente, que con los tres ayudantes que aparecen también en esta planilla, bastaría para la enseñanza de la Anatomía en dicha Facultad; pero dada la forma amplia y lógica como se hace en ella la enseñanza de esa materia y la importancia fundamentalísima que ésta tiene en el estudio de la medicina, la supresión de estos dos modestos empleados viene en parte á perturbar el buen funcionamiento de tal asignatura, porque el fin de los ayudantes es muy distinto del de los preparadores.

Los ayudantes tienen por fin secundar al profesor en la enseñanza de la Histología, que es una enseñanza larga, pesada, laboriosa, porque es la investigación de la estructura de todos los tejidos. Cada órgano requiere infinidad de cortes que el discípulo tiene que observarlos personalmente; y el estudiante en los primeros pasos de este estudio tiene que ser dirigido por el profesor ó por un ayudante que le enseñe lo que se presente en el campo microscópico, y para esto se necesita un tiempo enorme. En cambio los preparadores tienen por fin preparar el material necesario para el trabajo previo á la clase del profesor; preparar los cortes necesarios para el estudio personal de cada estudiante, el número de los cuales es mayor cada día; y además preparar cortes especiales, los que mejor resulten para la colección del Instituto de Histología.

De modo que estos empleados tienen una infinidad de cometidos: la preparación previa de las piezas para hacer la inclusión, hacer los cortes, colorearlos, montarlos, etc., y la supresión de ellos vendría á perturbar todo este trabajo previo, necesario para esa enseñanza.

Como la moción fué hecha con un fin casi laudable de economía, creyendo que no eran estrictamente necesarios estos preparadores, yo me voy á permitir proponer en cambio otra que contemple las dos cosas y que por una simple economía no quede dañada la enseñanza: que se suprima uno de los tres ayudantes; en cambio, que se repongan los dos preparadores que son tan necesarios ó más necesarios que los mismos ayudantes.

Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada esta moción? — (Apoyados).

Habiendo sido apoyada, está en discusión.

¿La Comisión de Presupuesto acepta la indicación?

Señor Puppo—La Comisión acepta.

Señor Presidente—¿Y el señor Ministro acepta?

Señor Ministro — El Poder Ejecutivo también acepta.

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor diputado Sanguinetti, que ha aceptado la Comisión de Presupuesto y el señor Ministro.

Si se aprueba esa moción.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Los dos ayudantes de Histología se pondrían con la misma dotación que tienen en el Presupuesto.

Si la Mesa queda autorizada para hacer la modificación de forma, se procederá así.

Señor Sanguinetti—"Dos ayudantes á 600 pesos; dos preparadores á 480 pesos".

Señor Presidente—Perfectamente.

Está en discusión la planilla correspondiente á la Escuela Nacional de Artes y Oficios, página 176 del repartido.

Léase la planilla 11.a.

(Se lee):

PLANILLA N.o 11

Escuela Nacional de Artes y Oficios

Dirección y Administración

1 Director Técnico	$	3.600 00
1 Secretario General	"	2.160 00
1 Contador	"	1.080 00
1 Cajero	"	960 00
1 Encargado del Depósito .	"	960 00
1 Auxiliar de la Dirección .	"	720 00
1 Prosecretario	"	840 00

Vigilancia

1 Censor Ecónomo	$	1.440 00
3 Auxiliares 1.os, á pesos 480.00	"	1.440 00
3 Idem 2.os, á $ 420.00 ..	"	1.260 00
1 Jefe de guardia nocturno	"	360 00
4 Guardianes nocturnos, á $ 300.00	"	1.200 00

Servicio médico y de farmacia

1 Médico	$	1.080 00
1 Practicante	"	600 00

Enseñanza Primaria

5 Maestros externos, á $ 660.00	$	3.300 00

Enseñanza Técnica

1 Profesor de Física, Mecánica y Electricidad	$	600 00
1 Idem de Química y manipulación	"	600 00
1 Idem de Dibujo y Ornato	"	600 00
1 Idem de Dibujo Geométrico	"	600 00
1 Idem Superior		960 00

Presupuesto de Gastos

1.er Personal de Talleres

1 Maestro de mecánica automóvil y electricidad ..	$	1.440 00
1 Idem de construcción de muebles	"	1.320 00
1 Idem de escultura en madera	"	1.320 00
1 Idem de modelado y moldeado	"	1.440 00
1 Idem de carpintería	"	1.320 00
1 Idem de escultura en piedra	"	1.320 00
1 Idem de herrería artística	"	1.200 00
1 Idem de pintura decorativa	"	1.320 00
1 Idem de litografía......	"	1.440 00

1 Idem de tipografía	$	1.200 00
1 Idem de encuadernación .	"	1.080 00
4 Oficiales extraordinarios, ayudantes, á $ 600	"	2.400 00
Gastos de Oficina	"	180 00
Aguas corrientes	"	720 00
Biblioteca	"	360 00
Gas, luz eléctrica y fuerza motriz	"	2.640 00
Conservación del edificio, muebles y útiles	"	1.800 00
Quebranto de Caja	"	120 00
Gastos menores, locomoción, etc.	"	1.800 00
Eventuales	"	600 00

Materiales para los Talleres

Para la enseñanza técnica.	$	6.000 00
Premios, gastos, exámenes y exposición anual de trabajos	"	300 00

Personal de servicio

2 Porteros, $ 300	$	600 00
3 Peones de patio, á $ 216.	"	648 00
1 Idem de depósito	"	240 00
1 Idem de enfermería	"	216 00
1 Cocinero	"	420 00
2 Peones de cocina, á $ 180	"	360 00
1 Capataz de sirvientes.....	"	240 00
2 Peones comedor, á $ 180	"	360 00
1 Peluquero	"	240 00
Para alimentación, vestuario, etc.	"	18.000 00
Para reorganización de los talleres, materiales y jornales	"	30.000 00

En discusión esta planilla.

Señor Cosio — En algunos de estos capítulos voy á hacer unas pequeñas modificaciones: algunas que son simplemente errores y otras que son sustituciones necesarias.

En la planilla titulada "Enseñanza Técnica",—¿quiere tomar nota el señor Secretario?,—donde dice: "Profesor de Dibujo y Ornato", decir "Profesor de Dibujo de Ornato"; donde dice "Dibujo Geométrico", debe ser "Dibujo Elemental"; y donde dice "Idem Superior", poner "Idem superior de tecnología mecánica".

En el otro rubro que se titula "Personal de talleres", donde dice "Un maestro de construcción de muebles", debe decir "de carpintería y ebanistería".

Señor Presidente — ¿En sustitución de "construcción de muebles"?

Señor Cosio — Sí, señor Presidente; y en cambio de ese se suprime el "Maestro de carpintería" y se sustituye por "Un maestro del curso de construcción", con el mismo sueldo.

Donde dice: "Maestro de escultura en piedra", debe agregarse "y estereotomía". Y en esta misma planilla propongo que se agregue "Un jefe de la sección de numeración", que ha sido excluído por una omisión inexplicable, porque existe actualmente, con la asignación de 840 pesos anuales.

Señor Presidente — ¿En la misma planilla del personal de talleres?

Señor Cosio — Sí, señor. "Un jefe de la sección de numeración", con 840 pesos anuales. Actualmente tiene un sueldo de 65 pesos mensuales, pero yo propongo 840, porque es el mismo sueldo que tienen los numeradores de la Oficina de Impuestos Directos.

Señor Presidente — ¿Qué colocación debe tener la proposición? ¿Después de "Un maestro de encuadernación" y antes de los cuatro oficiales extraordinarios?

Señor Cosio — Sí, señor; antes.

Además, voy á proponer también que al jefe de encuadernación se le ponga el sueldo de 1.200 pesos, como el que tiene el de tipografía.

Nada más, señor Presidente.

Señor Presidente — ¿La Comisión adhiere á las indicaciones del señor diputado Cosio?

Señor Puppo — La Comisión acepta.

Señor Presidente — Están en discusión.

Señor Frugoni — Yo pienso proponer algunas pequeñas modificaciones relativas á sueldos de modestos empleados que figuran en esta planilla, y espero que la Comisión de Presupuesto no encuentre inconveniente alguno para aceptarlas.

Señor Puppo — La Comisión de Presupuesto no se va á oponer, señor diputado, porque iba á hacer más ó menos las indicaciones que va á proponer el señor diputado ahora.

Señor Frugoni — Me alegro mucho de que el señor miembro informante coincida conmigo, aún antes de saber cuáles son las modificaciones propuestas por mí.

En el capítulo "Vigilancia" hay un jefe de guardia nocturno con 360 pesos anuales, al que yo asignaría 400, para asignarle á los cuatro guardianes nocturnos, en vez de 300, 360 pesos.

Y más adelante...

Señor Presidente — Un momento, señor diputado: la Secretaría va á tomar nota de las indicaciones que hace.

Al encargado de la vigilancia nocturna 400 pesos, ¿no?

Señor Frugoni — Cuatrocientos pesos.

Señor Presidente — ¿La otra modificación se refería á los guardianes nocturnos?

Señor Frugoni — A los cuatro guardianes nocturnos, á 360 pesos.

Señor Presidente — Puede continuar el señor diputado.

Señor Frugoni — En el rubro "Personal de servicio", al final de la misma planilla, hay dos porteros á 300 pesos, siendo así que la Cámara ha resuelto ya asignarles á todos los porteros, como mínimum, 360. Tres peones de patio, á los cuales se les asigna un sueldo de 216 pesos, verdaderamente irrisorio. Yo pediría que se les ascendiera á 270.

He tenido que modificar todas las asignaciones de esta partida para conservar, más ó menos, el orden de relación que ha tenido en cuenta la Comisión de Presupuesto. De modo que los otros cargos vendrían con las siguientes dotaciones: "Peón de depósito, 300"; "Idem de enfermería, 270"; "Un cocinero, 450"; "Dos peones de cocina", que ganan 180 pesos, 220; "Un capataz de sirvientes, 300"; "Dos peones de comedor, á $ 220", en vez de 180; y "Un peluquero, 300", en vez de 240.

Señor Presidente—¿Tiene alguna otra modificación que proponer el señor diputado en la misma planilla?

Señor Frugoni — No, señor Presidente.

Señor Presidente — Se va á leer para ver si coinciden las anotaciones de la Secretaría con las indicaciones que ha hecho el señor diputado.

Léanse.

(Se lee):

"1 Jefe de guardia nocturno ..	$	400
4 guardianes nocturnos	"	360

Personal de servicio

2 Porteros	$	360
3 Peones de patio	"	270
1 Idem de depósito	"	300
1 Idem de enfermería	"	270
1 Cocinero	"	450
2 Peones de cocina	"	220
1 Capataz de sirvientes	"	300
2 Peones de comedor	"	220
1 Peluquero	"	300"

Señor Frugoni — Muy bien.

Señor Presidente — ¿Han sido apoyadas las indicaciones del señor diputado?—(Apoyados).

Están en discusión.

Señor Cosio — Yo no voy á oponerme á los aumentos propuestos por el señor diputado Frugoni, porque, en realidad, son bien modestos; pero voy á explicar simplemente las razones por las cuales algunos de estos sueldos son en apariencia demasiado reducidos.

En estos peones de patio, por ejemplo, se trata de un personal que hace la limpieza en una hora del día, estando el resto del día disponible. De manera que puede trabajar fuera de ahí en otra cosa.

Otros tienen algunos beneficios, como por ejemplo, los peones de cocina, que tienen la comida y lo mismo los de comedor.

Pero, como digo, en realidad los aumentos propuestos son de poca importancia y dadas las circunstancias de la carestía de la vida, no creo demás lo que se propone.

Señor Puppo — La Comisión acepta la indicación que ha hecho el señor diputado Frugoni; pero desearía colocar estos sueldos dentro de la escala de que habla el articulado de la ley.

Señor Frugoni — He tratado de colocarlos dentro de esa escala.

Señor Puppo — Me parece que no, señor diputado.

A los tres peones de patio el señor diputado les propone 300 pesos.

Señor Frugoni — Doscientos setenta.

Señor Puppo — Bueno: yo propondría 264, no por el hecho de rebajarles seis pesos, sino para colocarlos dentro de la escala de que habla la Comisión de Presupuesto.

Señor Frugoni — Pero es que en las dotaciones que yo he propuesto, conservo esta relación. Si el señor diputado se fija, verá que yo mantengo la escala que ha adoptado la Comisión respectiva.

Señor Puppo — Pero el sueldo que propone no es divisible por 12.

Señor Frugoni — No será una relación tan exacta, pero hay siempre una diferencia, que es casi la misma que existe entre los sueldos asignados por la Comisión.

Señor Puppo — Los sueldos que el señor diputado fija en 270 pesos la Comisión los fija en 264, y los sueldos que el señor diputado fija en 220 la Comisión los fija en 216.

Y además hace notar la Comisión que en la planilla titulada "Vigilancia" falta un Inspector de vigilancia con 540 pesos.

La Comisión había hecho llegar á la Mesa...

Señor Presidente—Se ha leído.

Señor Puppo — Pero falta otro, señor Presidente: son dos...

Señor Presidente — ¡Ah!

Señor Puppo — ... que son los empleados que existen actualmente en la Escuela de Artes.

En vez de un Inspector de vigilancia, dos Inspectores de vigilancia con 540 pesos.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Frugoni acepta la modificación?

Señor Frugoni — En vista de que las diferencias son muy pequeñas, y teniendo en cuenta la razón aducida por el señor miembro informante, yo me adhiero á las modificaciones de la Comisión.

Señor Presidente —Perfectamente. Se va á votar en esa forma.

Se van á leer únicamente las modificaciones propuestas, si no hay inconveniente por parte de la Cámara.

Léanse.

(Se lee):

2 Inspectores de vigilancia, á $ 540	$	1.080
1 Jefe de guardia nocturno	"	400
4 Guardianes, á $ 360	"	1.440

Enseñanza Técnica
(Del señor Cosio)

1 Profesor de dibujo de ornato	$	600
1 Idem de dibujo geométrico elemental	"	600
1 Idem de dibujo superior y tecnología mecánica	"	960

Personal de Talleres

1 Maestro de carpintería y ebanistería	$	1.320
1 Maestro del curso de construcción	"	1.320
1 Idem de escultura en piedra y estercotomía	"	1.320
1 Idem de encuadernación	$	1.200
1 Jefe de la Sección de Numeración	"	840

Personal de servicio

2 Porteros, á $ 360	$	720
3 Peones de patio, á $ 264	"	794
1 Idem de depósito	"	300
1 Idem de enfermería	"	264
1 Cocinero	"	450
2 Peones de cocina, á $ 216	"	432
1 Capataz de sirvientes	"	300
2 Peones de comedor, á $ 216	"	432
1 Peluquero	"	300

En discusión.

Se va á votar la planilla correspondiente á la Escuela de Artes y Oficios en la forma leída.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)— Antes de proseguir, yo deseaba formular moción de reconsideración respecto de una dotación que figura en la planilla de la Dirección General de Instrucción Pública, que fué resuelta en una de las sesiones anteriores.

Señor Puppo — ¿No podría dejar la moción para después que estén votadas las planillas?... Cómo sé que algunos otros diputados van á pedir reconsideraciones, como el doctor Massera, convendría que se hicieran todas juntas, puesto que faltan pocas planillas, que no van á dar lugar á discusión.

Señor Massera — ¿Al terminarse todas las planillas del Ministerio?

Señor Puppo — Al terminarse todas las planillas del Ministerio.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — Muy bien: no tengo inconveniente.

(Ocupa la Presidencia el doctor Lagarmilla).

Señor Presidente — Léase la planilla número 12.

(Se lee):

PLANILLA NUM. 12

Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria

18 Directores, á $ 2.400	$	43.200 00
90 Profesores, á $ 1.440	"	129.600 00
Alquiler de casa para el Liceo y Director, $ 1.200	"	21.600 00
18 Bedeles, á $ 480	"	8.440 00
18 Peones, á $ 300	$	5.400 00
Para gastos, 360	"	6.480 00
Gastos de instalación, material de enseñanza y útiles, á $ 2.000	"	36.000 00

En discusión la planilla.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase la planilla número 13.

(Se lee):

PLANILLA NUM. 13

Pensionados

Oscar Nicastro (Ley 25 de Julio de 1907 y 14 de Julio de 1909)	$	960 00
6 Becas Artísticas (Ley 19 de Julio de 1907, á $ 960	"	5.760 00
Gervasio Osimani (Ley 9 de Julio de 1908)	"	1.800 00
Miguel Llerena (Idem idem)	"	1.800 00
Salvador Massón (Ley 14 de Julio de 1911)	"	960 00
	$	11.280 00

En esta planilla no hay ninguna modificación; si no hubiera oposición se dará por aprobada.

Léase la planilla número 14.

(Se lee):

PLANILLA N.o 14

Consejo Penitenciario

1 Secretario Tesorero	$	1.680 00
1 Prosecretario Contador	"	1.170 00
1 Auxiliar 1.o	"	660 00
2 Idem, á $ 540	"	1.080 00
1 Tenedor de libros	"	720 00
1 Conserje	"	300 00
Alquiler de casa	"	840 00
Gastos de Oficina	"	600 00
Quebrantos de caja	"	50 00

Servicio de Cárceles

Manutención de presos	$	45.000 00
Material é Instrucción de talleres	"	5.680 00
Medicamentos	"	960 00
Vestuario	"	6.000 00
Alumbrado	"	7.900 00
Consumo de agua	"	5.500 00
Conservación de edificios	"	2.500 00
Mesa de empleados	"	11.040 00
Manutención de caballos	"	600 00
Eventuales	"	600 00
	$	92.100 00

Cárcel Penitenciaría

1 Director	$	3.072 00
1 Subdirector	"	1.800 00
1 Secretario	"	1.080 00
2 Auxiliares, á $ 540	"	1.080 00
1 Médico	"	1.320 00
2 Practicantes, á $ 600	"	1.200 00
1 Farmacéutico	"	840 00
1 Maestro de Instrucción Primaria	"	660 00
1 Intendente	"	1.200 00
3 Vigilantes 1.os, á $ 780	"	2.340 00
1 Inspector de fagina	"	540 00
6 Vigilantes centrales, á $ 540	"	3.340 00
22 Vigilantes 2.os, á $ 432	"	9.504 00
18 Guardianes, á $ 360	"	6.480 00
1 Mayordomo	"	660 00
2 Porteros, á $ 300	$	600 00
1 Carrero	"	300 00
2 Enfermeros, á $ 360	"	720 00
1 Electricista	"	600 00
Gastos de Oficina	"	360 00

Cárcel Preventiva y Correccional

1 Director	$	2.800 00
1 Subdirector	"	1.500 00
1 Secretario	"	864 00
1 Auxiliar archivero	"	720 00
1 Auxiliar	"	540 00
1 Médico	"	1.080 00
1 Practicante encargado de la botica	"	720 00
1 Ayudante de farmacia	"	480 00
1 Maestro de Instrucción ev-		
1 Maestro de I. Primaria	"	660 00
1 Intendente, jefe de vigilancia interna	"	864 00
3 Vigilantes 1.os, á $ 780	"	2.340 00
6 Idem centrales, á $ 480	"	2.880 00
13 Idem 2.os, á $ 432	"	5.616 00
11 Guardianes, á $ 324	"	3.564 00
1 Encargado del gas y aguas corrientes	"	540 00
1 Peluquero	"	180 00
2 Porteros, á $ 300	"	600
1 Cochero	"	300 00
Gastos de Oficina	"	360 00

Cárcel de Mujeres

Remuneración de diez encargadas seglares ó religiosas	$	1.500 00
1 Médico	"	900 00
1 Portero	"	300 00
Alquiler de casa	"	720 00

En discusión esta planilla.

Señor Frugoni — En esta planilla encuentro yo porteros que tienen asignada una partida de 240 pesos y enfermeros con el mismo sueldo.

Preguntaría á la Comisión de Presupuesto por qué para este caso no ha adoptado un criterio uniforme.

Señor Presidente—¿Cómo dice el señor diputado?

Señor Frugoni—Que hay aquí porteros que tienen una asignación de 240 pesos anuales.

Señor Presidente—Señor diputado: se ha leído con 300 pesos.

Señor Frugoni—De cualquier modo. Aun siendo 300 pesos, no sería nunca la asignación que la Comisión de Presupuesto declaró haber fijado para todos los porteros, que es de 360 pesos anuales.

No veo por qué se ha de hacer esa diferencia con los porteros de esta repartición.

Señor Presidente—¿Propone el señor diputado 360 en lugar de 300 pesos?

Señor Frugoni — Yo propondría, señor Presidente, que se adoptara el criterio que se ha resuelto adoptar para todas estas asignaciones.

Señor Puppo—La Comisión de Presupuesto no acepta la indicación que hace el señor diputado Frugoni, porque estos porteros están en condiciones distintas á los otros porteros de las reparticiones públicas. Estos porteros tienen casa y además tienen comida en las dos cárceles.

Su situación, por consiguiente, es ventajosa con relación á los otros porteros.

Señor Frugoni—La explicación que solicitaba del señor miembro informante era precisamente esa.

Señor Puppo—Y ya que estoy en el uso de la palabra, señor Presidente, en nombre de la Comisión voy á proponer que el sueldo del médico de la Cárcel Preventiva y Correccional se equipare al del médico de la Penitenciaría, porque las tareas de este médico de la Correccional son mucho más grandes que las del médico de la Penitenciaría.

Propone, pues, la Comisión que en lugar de 1.080 se pongan 1.320 pesos.

Señor Presidente—¿El Poder Ejecutivo acepta?

Señor Ministro—Acepta.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Frugoni no insiste?

Señor Frugoni—No insisto.

Precisamente yo solicitaba de la Comisión explicara por qué se había introducido esa diferencia é hice la moción en vista del silencio de la misma.

Señor Presidente—Está en discusión en esa forma.

Se va á votar.

Si se aprueba la planilla número 14 tal como se ha leído, con la única modificación que la Comisión aconseja respecto á la partida del médico de la Cárcel Preventiva y Correccional con 1.320 pesos en vez de 1.080 que figura en el repartido.

Si se aprueba en esta forma.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla número 15.

(Se lee):

PLANILLA N.o 15

Fiscalía de Corte

1 Fiscal	$	8.400 00
1 Adjunto (abogado ó estudiante de Derecho)	"	1.800 00
1 Auxiliar 1.o	"	600 00
1 Idem 2.o	"	480 00
1 Conserje Ordenanza	"	360 00
Alquiler de casa y gastos de oficina	"	1.000 00

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla número 16.

(Se lee):

PLANILLA N.o 16

Fiscalías del Crimen

3 Fiscales, á $ 4.500	$	13.500 00
3 Adjuntos (abogados ó estudiantes de Derecho, á $ 1.800	"	5.400 00
3 Auxiliares 1.os, á $ 600	"	1.800 00
3 Idem 2.os, á $ 480	"	1.440 00
3 Ordenanzas, á $ 360	"	1.080 00
Alquiler de casa	"	2.400 00
Gastos de oficina	"	900 00

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla número 17.

(Se lee):

PLANILLA N.o 17

Fiscalías de lo Civil

2 Fiscales, á $ 4.500	$	9.000 00
2 Adjuntos (abogados ó estudiantes de Derecho), á $ 1.800	"	3.600 00
2 Auxiliares, 1.os, á $ 600	"	1.200 00
2 Idem 2.os, á $ 480	"	960 00
2 Porteros, á $ 360	"	720 00
Alquiler de casa	"	1.200 00
Gastos de oficina	"	320 00

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla número 18.

(Se lee):

PLANILLA N.o 18

Fiscalías Departamentales

17 Agentes Fiscales Departamentales, á $ 216	$	36.720 00
1 Agente Fiscal en el Departamento del Salto	"	2.340 00
Gastos de Oficina para los Agentes Fiscales, $ 120.	"	2.160 00

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba esta planilla.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla número 19.

(Se lee):

PLANILLA N.o 19

Registro General de Poderes

1 Director	$	2.800 00
1 Escribano	"	1.600 00
1 Oficial 1.o	"	840 00
1 Idem 2.o	"	660 00
1 Auxiliar	"	480 00
1 Portero	"	300 00
Alquiler de casa	"	840 00
Gastos de oficina	"	360 00

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la planilla número 20.

(Se lee):

PLANILLA N.o 20

Registro General de Ventas

1 Escribano	$	3.600 00
1 Oficial 1.o	"	960 00
1 Idem 2.o	"	840 00
1 Auxiliar 1.o	"	720 00
1 Idem 2.o	"	600 00
Alquiler de casa	"	600 00

En discusión.

Si no se observa, se votará.

Si se aprueba la planilla leída.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Ministro—La Honorable Cámara acaba de votar la planilla número 20 que incorpora al Ministerio de Instrucción Pública el Registro General de Ventas. Propongo ahora que se incorpore también la planilla correspondiente al Registro General de Embargos é Interdicciones, cuya planilla llevará el número 21.

Observo á la Honorable Cámara que el importe de esta planilla no gravitará sobre el tesoro público, por cuanto es notorio que los proventos del Registro General de Embargos é Interdicciones forman parte de los recursos destinados á la Asistencia Pública y quedarán perteneciendo á esa institución, excepción hecha de lo que se invierta en el pago del presupuesto mensual de la Oficina.

Actualmente, la Asistencia Pública percibe los emolumentos, deducido el 30 o|o que tiene asignado el Director del Registro para atender á los sueldos y gastos de la oficina.

El presupuesto que someto á la consideración de la Honorable Cámara importa 6.500 pesos, esto es, una suma equivalente, más ó menos, al 30 o|o del producido actual del Registro General de Embargos é Interdicciones.

Hay interés, para la regularización de este servicio, en que se incorpore el presupuesto de esa oficina á las planillas del Ministerio de Instrucción Pública, así como se ha hecho ya con el Registro General de Ventas, que está en situación análoga, pues las rentas de ese Registro pertenecen al Municipio de Montevideo.

Con los proventos de esta oficina se pagará su presupuesto, se entregará á la Tesorería General del Estado el importe del presupuesto mensual del Registro y lo demás pasará á la Intendencia.

En el caso del Registro de Embargos é Interdicciones sucederá lo mismo: se deducirá del producido de la oficina el importe del presupuesto mensual, que se entregará á la Tesorería del Estado, y el resto pasará á la Asistencia Pública.

Cuando llegue la oportunidad, si la Cámara resuelve aceptar la planilla que presento, propondré una modificación al artículo 33 del proyecto, que consigne lo que acabo de expresar: que las rentas de la Oficina de Embargos é Interdicciones sigan perteneciendo á la Asistencia Pública, después de cubierto el importe mensual del presupuesto que presento á la Honorable Cámara.

Pido á la Mesa que se sirva ordenar la lectura de esa planilla.

Señor Presidente—Léase la planilla número 21, que propone el señor Ministro.

(Se lee):

"PLANILLA NUM. 21

Registro General de Embargos é Interdicciones

1 Director	$	3.240 —
2 Auxiliares 1.os, á $ 600, cada uno	"	1.200 —
2 Idem 3.os, á $ 480 cada uno	"	960 —
1 Portero	"	360 —
Gastos de Oficina	"	180 —
Alquiler de casa	"	600 —"

En discusión esta planilla.

Señor Puppo—Hago notar, señor Presidente, que en la planilla número 19—Registro General de Poderes—se ha leído un portero con 300 pesos. Debe ser con 360, de acuerdo con una resolución de la Comisión de Presupuesto y de la Cámara.

Señor Presidente—Habrá que reconsiderar al efecto la planilla.

Señor Puppo—Creo que no habría necesidad de reconsiderar, señor Presidente.

Señor Gómez—La Cámara resolvió que todos los porteros figurasen con 360 pesos.

Señor Presidente—Pero la Cámara resolvió otra cosa. De manera que habría que reconsiderar.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba la planilla número 21.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)—Hace un momento anuncié el propósito de solicitar la reconsideración de una planilla de la Dirección General de Instrucción Pública, con el objeto de proponer que al Depositario, á quien se le han votado 1.560 pesos, se le fije la dotación que proponía el Poder Ejecutivo en su proyecto, que era 1.944 pesos.

Señor Presidente — Se le han votado 1.620 pesos, señor diputado.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — En el repartido dice 1.560 pesos.

Yo pido que se le asigne la que proponía el Poder Ejecutivo, y me fundo para ello en que cuando se redujo esta dotación, no equiparándola á la de otros jefes de Sección, fué porque se creyó que este funcionario no era técnico.

Pues bien: la opinión de los miembros de la Dirección General de Instrucción Pública y la de las personas que conocen las tareas de este funcionario—entre otras la del señor doctor Vaz Ferreira, que tengo aquí—es la de que este cargo tiene la misma ó análoga importancia que la de los otros jefes de Sección, á los cuales la Cámara, por iniciativa de la Comisión de Presupuesto, les ha votado 2.100 pesos.

Yo no pido la misma dotación, porque sé que en el seno de la Comisión no prosperaría esa enmienda, pero sí solicito que se le vote lo que el Poder Ejecutivo, en conocimiento de la naturaleza de los servicios que presta este funcionario, ha propuesto: 1.944 pesos.

Hago moción en ese sentido.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada?—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — Voy á hacer otra indicación, señor Presidente.

Solicito también la reconsideración de la planilla del Instituto de Sordomudos, para incluir una partida que ha sido solicitada por la Directora de ese Instituto y que, probablemente, por falta de tiempo, no le fué posible á la Comisión incorporarla á su proyecto.

Este Instituto, actualmente, tiene también el carácter de Escuela Normal, donde se prepara personal para la enseñanza de sordomudos. Con este motivo, la Directora tiene una tarea excesiva que le hace difícil atender las exigencias de la enseñanza, que, como es sabido, es individual para cada alumno y de una labor penosísima, y cuidar al mismo tiempo de la parte administrativa de este Instituto, que es á la vez Internato. Todos los servicios de administración, la dirección del personal de sirvientes, cocina, vigilantes, enfermera y demás, y el cuidado de los niños de ambos sexos que viven en el establecimiento, no es posible que estén á cargo de la Directora, que debe principalmente dedicarse á las tareas de carácter pedagógico, á las tareas de la enseñanza. Por esta razón, la propia Directora ha solicitado que, á semejanza de lo que se ha hecho con otros Internatos, se establezca el cargo de Secretaria Ecónoma, que tenga como principal cometido toda la parte administrativa del establecimiento.

Propongo, pues, la creación del cargo de Secretaria Ecónoma, con 840 pesos. He consultado á los miembros de la Comisión de Presupuesto, y consideran razonable esta indicación.

Si la Secretaría quiere tomar nota...

Señor Presidente — Esa enmienda debe ser propuesta por la Comisión.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — La Comisión está dispuesta á prestigiarla.

Señor Presidente — Debe proponerla la Comisión, porque es una enmienda que no se ha formulado á tiempo.

Señor Puppo — La Comisión propone la creación de ese cargo...

Señor Presidente —¿La Comisión propone que se reconsidere esa partida para incluír el puesto de una Secretaria Ecónoma?

Señor Puppo—Sí, señor.

Señor Presidente — ¿Con qué dotación?

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — Con 840 pesos anuales.

Señor Presidente — Está en discusión esta moción.

Señor Aragón y Etchart — Yo quisiera que el señor diputado Rodríguez expresara las razones de carácter técnico que lo han aconsejado para solicitar que al Depositario de la Dirección de Instrucción Pública se le asigne la misma remuneración que á los Receptores y Capitanes de Puerto, cuya importancia es mucho más trascendental que la del Depositario de la Dirección de Instrucción Pública.

Si vamos á hacer justicia en materia de Presupuesto, yo creo que con mayor razón deben ser aumentados aquellos funcionarios.

Si existieran razones que aconsejaran ese aumento, yo lo votaría; yo no puedo votar una partida que eleva el sueldo de este funcionario, que tendrá todos los méritos que se quiera, pero cuyas funciones no tienen la importancia de las relativas á los Capitanes de Puertos ni Receptores, que ganan 1.944 pesos.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — Yo puedo hacerle conocer al señor diputado Aragón y Etchart, respecto de este funcionario— como dije antes— la opinión de los miembros de la Dirección de Instrucción Pública, los cuales piensan que este cargo, no sólo reclama competencia técnica en quien lo ejerce, por la naturaleza de los servicios que debe prestar, sino que también entraña una responsabilidad poco común, por la importancia de los intereses que tiene á su cuidado.

Todos los servicios de proveeduría de útiles y elementos para la enseñanza se tramitan por intermedio de esta oficina, que ha tenido en los años anteriores un movimiento de más de 200.000 pesos, y son los dictámenes é informes de este funcionario los que determinan la solución de las licitaciones y adquisiciones que se efectúan para el servicio de instrucción pública, en todo el país.

El doctor Vaz Ferreira, que no es persona fácil para dar opiniones de complacencia, y de cuya preparación y rectitud en estas cuestiones creo que la Honorable Cámara ha de tener justa opinión, dice lo siguiente: "Manifiéstame usted que tiene interés en tener una constancia de mi opinión sobre la importancia y carácter del puesto que desempeña el Depositario General de la Dirección de Instrucción Pública.

No tengo inconveniente en consignar la opinión que espontaneamente le he expresado á ese respecto.

Creo, ante todo, que ese puesto tiene un carácter moral, técnico y administrativo que requiere mucha competencia técnica para la justa apreciación de los útiles, materiales de enseñanza, licitaciones, propuestas, etc., etc.

Pero, sobre todo, creo que es el puesto de más confianza de todos los de la Dirección General de Instrucción Primaria, pues por ejemplo, si el Tesorero, Secretario, etc., se equivocaran ó procedieran incorrectamente, sería relativamente fácil descubrir el error ó falta, en tanto que el Depositario podría muy fácilmente, por ejemplo, expedir un informe sobre la cantidad de material ofrecido en licitación, etc., hacer graves daños y lucrar indebidamente con su puesto, en tal forma que el contralor sería muy difícil.

Carlos Vaz Ferreira.»

Señor Aragón y Etchart—Esa última no es una razón: la honradez es un deber, no es un derecho.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a) — Es indudable que es un deber, pero se tiene siempre en cuenta en el Presupuesto, al dotar los cargos, la responsabilidad. También se premia, según la naturaleza de las funciones y la mayor responsabilidad que entrañan, con una mayor dotación: no se retribuye lo mismo el servicio mecánico que el servicio de responsabilidad, donde puede haber motivos para que en el desempeño del cargo se lesionen los intereses públicos, por omisión ó incumplimiento de los deberes anexos al mismo.

Estas son las consideraciones que yo conozco y que justifican, á juicio de la Dirección y del Poder Ejecutivo, la dotación que dicho Poder pedía para este empleado.

Señor Massera—Yo deseo, aunque sea con dos palabras, apoyar también el pedido de aumento de sueldo que hace el señor diputado Rodríguez para el encargado del Depósito de la Dirección de Instrucción Primaria.

Después de la lectura que ha hecho, de la opinión del doctor Vaz Ferreira, en realidad, sería casi inútil agregar nada, puesto que es un miembro distinguidísimo de la Dirección de Instrucción Primaria el que habla.

Yo he estado por algún tiempo al frente de aquella repartición de enseñanza, y por eso me atrevo á decir, aunque sean dos palabras, en el sentido indicado.

Considero que el cargo de Encargado del Depósito es de los cargos más importantes de la Dirección de Instrucción Primaria. Hasta me parece que no es equitativo el proponer simplemente un pequeño aumento en su sueldo y no proponer lisa y llanamente su equiparación con el sueldo de los demás encargados de secciones, porque, si bien éstos tienen también sus responsabilidades, el Encargado del Depósito tiene una responsabilidad múltiple, compleja en grado sumo.

Es preciso darse cuenta que por sus manos pasa todo, absolutamente todo lo relativo al movimiento de útiles de enseñanza que se emplean en todas las escuelas de la República; él es quien solicita lo necesario para llenar esas necesidades durante el año; él es el funcionario que informa sobre las propuestas que se presentan en las licitaciones, según los casos; él es el que determina si las licitaciones son ajustadas á la ley y reglamentos, si los objetos presentados son los que se desean y si llenan las condiciones de los pliegos, y entiende, por lo tanto, en resumen, casi como árbitro, pues es muy difícil su fiscalización en una materia sumamente delicada que requiere condiciones técnicas, puesto que necesita haber pasado por las escuelas y haber conocido el valor de todos los materiales de enseñanza, no sólo en su valor pedagógico, sino hasta en el valor mercantil, para poder justipreciarlo y asesorar debidamente á la Dirección de Instrucción Primaria.

Requiere también condiciones de oficinista, puesto que es la suya una de las oficinas más complejas y engorrosas de la Dirección de Instrucción Primaria, por lo mismo que por ella pasan de 150 á 200.000 pesos en forma de útiles de enseñanza, todos los años. Y por último, requiere condiciones extraordinarias de honestidad, por lo mismo que la completa fiscalización de sus actos es punto menos que imposible.

Me parece que con lo que dejo dicho...

Señor Aragón y Etchart — ¿Me permite una interrupción el señor diputado?... Entonces la designación está mal hecha, porque yo he leído "Un encargado del depósito" y he creído que este funcionario no tenía sino la misión de guardar los útiles de enseñanza.

Señor Massera — Por eso es que se requería una explicación...

Señor Aragón y Etchart — Entonces cámbiese la designación.

Señor Massera — ...Y veo por sus

palabras que el señor diputado se ha convencido, desde que solamente se atrinchera en la designación del cargo.

Señor Aragón y Etchart. — Es claro que sí, porque á cualquiera hubiera podido ocurrírsele eso que he dicho.

Señor Massera—Sí, señor.

Creo, por consiguiente, haber demostrado toda la justicia de la moción del señor diputado Rodríguez, tanto más cuanto que debería en rigor equipararse el sueldo del Encargado del Depósito al de los demás jefes de sección.

He terminado.

Señor Gómez — Yo deseo sencillamente hacer notar que todos los argumentos que han hecho los señores diputados Massera y Rodríguez en favor del Encargado del Depósito, aunque en una escala menor, podrían hacerse para los dos auxiliares de esa repartición, de los cuales no se han ocupado para nada y á los que se les deja con el modesto sueldo de 40 pesos mensuales, aumentándole desproporcionalmente al jefe de esta oficina la remuneración que había sancionado la Cámara.

Cualquiera de estos dos auxiliares, principalmente el más antiguo, cuando falta el encargado del depósito, por cualquier circunstancia, lo reemplaza en sus múltiples funciones, y entonces se produce el caso de que un empleado de 40 pesos viene á reemplazar á un funcionario á quien se le propone una remuneración aproximada á 2.000 pesos anuales.

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)—Yo apoyaría cualquier indicación en el sentido de aumentarles el sueldo.

Señor Gómez — De manera que ya que hay razones de justicia y equidad en favor del jefe de esta oficina para aumentarle su sueldo, creo que deben también tenerse en cuenta las asignaciones de estos dos modestos empleados, y en consecuencia, propongo que sean elevadas á 600 pesos.—(Apoyados).

Señor Presidente — Ahora lo que hay que votar no es el aumento, sino la reconsideración.

Señor Gómez — Perfectamente: yo creía que se había votado y que se estaba discutiendo la planilla.

Señor Presidente — De manera que podría reconsiderarse todo el rubro "Depósito".

Señor Gómez — Perfectamente.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se reconsidera el rubro "Depósito" á los fines indicados por los señores diputados.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)—Hay la reconsideración de otra partida.

Señor Presidente — Se va á votar ahora la reconsideración que la Comisión de Presupuesto pide de la planilla del Instituto Nacional de Sordomudos, á objeto de incluir un nuevo cargo: una Secretaria Ecónoma.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Está reabierto el debate sobre el rubro "Depósito".

Señor Puppo — Es cierto, como lo ha manifestado el doctor Rodríguez, que el depositario venía propuesto por el Poder Ejecutivo con una asignación de 1.944 pesos.

En la Comisión de Presupuesto se discutió extensamente la asignación que proponía el Poder Ejecutivo, y se concluyó por rebajarla á 1.560 pesos, porque se creía que era un puesto puramente mecánico.

Pero por los datos que tiene hoy día la Comisión, por los informes que ha recibido de la Dirección de Instrucción Primaria, puede garantir que efectivamente es un cargo de muchísima responsabilidad, como lo han afirmado los doctores Rodríguez y Massera; y en ese sentido acepta la asignación que propone el doctor Rodríguez, y acepta también la asignación de 600 pesos para los auxiliares, propuesta por el diputado Gómez.
—(Apoyados).

Señor Presidente—Léase el rubro "Depósito" en la forma en que queda.

(Se lee):

"1 Depositario	$	1.944 00
2 Auxiliares, á $ 600.00..	"	1 200 00
1 Maestro carpintero......	"	645 00
2 Oficiales ídem, á $ 360.00	"	720 00
1 Peón	"	324 00
Alquiler anexo al depósito..	"	1.080 00"

En discusión en esa forma.

Señor Massera—Se le podría cambiar la designación y poner: "un jefe de la sección Depósito".—(Apoyados).

Señor Presidente—¿La Comisión y el Poder Ejecutivo aceptan esa modificación de forma?...

Señor Puppo—La Comisión acepta.

Señor Ministro de Instrucción Pública—No hay inconveniente.

Señor Carvallido—Mejor es poner: "un jefe" solamente, porque la "Tesorería" y "Contaduría" no figuran como sección.

Señor Massera—Perfectamente.

Señor Presidente—Se va á votar en esa forma: con la asignación de 1.944 pesos al jefe y dos auxiliares á 600 pesos, y el cambio de nombre: en vez de "un depositario", "un jefe".

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase el nuevo cargo que propone la Comisión de Instrucción Pública.

(Se lee):

"Instituto Nacional de Sordomudos

1 Secretaria Ecónoma ...."

¿Con qué sueldo?

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)—Con 840 pesos.

Señor Puppo — La Comisión propone 720 pesos, una asignación igual á la de la Secretaria del Instituto Normal de Señoritas y al del Secretario del Instituto Normal de Varones. No puede tener más sueldo...

Señor Rodríguez (don Antonio M.a)—No tienen el mismo carácter, señor diputado. En esos otros institutos...

Señor Gómez—No tienen el mismo carácter, pero tienen mucho más tareas.

Señor Presidente—Un momento, señores diputados.

Se va á leer como lo propone la Comisión.

(Se lee):

"Instituto Nacional de Sordomudos

1 Secretaria Ecónoma...... $ 720 00"

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba esta partida.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Las demás, tal como se habían votado.

Señor Massera—En la sesión del 27 de Mayo, la Honorable Cámara sancionó una partida—que creo no está en el repartido—para Directora de la Escuela Práctica de 2.o grado, con 900 pesos, y otra de tres Directoras de las Escuelas Prácticas de 1er. grado, con una asignación de 780 pesos cada una.

En la discusión se había propuesto para las Directoras de las Escuelas Prácticas de 2.o y 1.er grado, un mismo sueldo, de 900 pesos; pero como se encontrara que esto no era justo, en vez de aumentarse el sueldo de la Directora de la Escuela Práctica de 2.o grado, lo que se hizo fué rebajar el sueldo de las tres Directoras de las Escuelas Prácticas de 1.er grado, que, de 900 pesos que se proponía, fueron rebajados á 780 pesos.

Me parece que es realmente injusto que una Directora de Escuela Práctica de 2.o grado, ó de 1.er grado, tenga solamente un aumento de sueldo,—sobre los sueldos de las Directoras de 2.o y 1.er grado de escuelas simples—de cinco pesos mensuales tan sólo, que es lo que representa lo sancionado por la Cámara.

Las escuelas de práctica, son escuelas especiales en que se enseña—como lo dice su nombre—la práctica escolar á las aspirantes al magisterio; á aquellas aspirantes al magisterio que estudian libremente, puesto que las normalistas tienen su escuela práctica en la institución llamada Escuela de Aplicación.

Llenan, por lo tanto, estas escuelas que se han creado en este Presupuesto, la misma función que las Escuelas de Aplicación respecto de las normalistas. Sin embargo, los sueldos están muy lejos de tener siquiera relación con los que se han votado para los Directores de aquellas escuelas.

Yo no pretendo que se las equipare, pero pretendo que algún aumento se haga sobre el mezquinísimo que se ha sancionado, de cinco pesos.

Es casi inútil explicar á la Cámara la función que estas escuelas desempeñan. Basta decir que se requieren aptitudes especiales para su dirección, puesto que estas escuelas llenan una función doble: la de enseñar niños, como todas, y la de preparar ó enseñar maestros, como las Escuelas de Aplicación Normales. Esto exige un aumento extraordinario en las tareas de las Directoras, y, por lo tanto, lo justo es aumentarles, también en proporción, la remuneración.

Fuera de la función cotidiana escolar, estas directoras tienen que oir, por lo menos, una lección diaria de las aspirantes; tienen que estar presentes forzosamente á ella para observar sus faltas, corregir sus errores, hacer la crítica, en una palabra, de esas lecciones; tienen que dar, de vez en cuando, lecciones modelo, para que las aspirantes á maestras se connaturalicen con las reglas y con los principios pedagógicos que han de aplicar después; en fin: es innecesario insistir sobre la enorme complejidad de funciones que se acumulan sobre las maestras de estas clases de escuelas en razón de la doble tarea que les está confiada.

Por eso es que voy á solicitar, con el propósito antes expresado, la reconsideración de esa planilla, para que, en vez de decir: "Escuela Práctica de 2.o grado;—una Directora con 900 pesos", diga—"Una Directora con 1.020 pesos". Es simplemente un aumento de diez pesos mensuales, el que propongo. Y donde dice: "Escuelas Prácticas de 1er. grado, tres Directoras á 780 pesos", que diga: "Tres Directoras á 900 pesos";—el mismo aumento de diez pesos.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada esa moción de reconsideración?—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Puppo — Las razones aducidas por el doctor Massera para pedir un aumento para las Directoras de la Escuela de Práctica, son, efectivamente, muy atendibles; pero ya la Comisión les había aumentado el sueldo á las Directoras de las Escuelas de Práctica, y considera

que el aumento que propone el doctor Massera es un poco exagerado...

Señor Massera — Diez pesos!

Señor Puppo — Pero ya la Comisión les aumentó cinco, y la ley de 2 de Enero les aumentó unos cuantos pesos también.

Señor Massera — Quince pesos para maestras de maestras!

Señor Puppo — Estas maestras, si son maestras de 2.o grado, antes de la ley de 2 de Enero, tenían 756 pesos; hoy, como Directoras, van con 900 pesos.

Las maestras de 1er. grado tenían antes de la ley de 2 de Enero 540 pesos. Hoy, como Directoras de la Escuela de Práctica, tienen 780.

La Comisión acepta un pequeño aumento: en vez de 10 pesos propone 5; para la Directora de la Escuela de Práctica de 2.o grado, en lugar de 900, 960 pesos; y para las Directoras de las Escuelas de Práctica de 1er. grado, en lugar de 780, 840 pesos.

Señor Presidente — Se va á votar.

Si se reconsideran las partidas referentes á las Escuelas de 2.o y 1er. grado.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Léase la forma que propone el señor diputado Massera, y después la que propone la Comisión.

(Se lee):

(Del señor diputado Massera).

"1 Directora de Escuela Práctica de 2.o grado..	$ 1.020 —
3 Directoras de Escuelas Prácticas de 1er. grado, á $ 900	" 2.700 —

(De la Comisión).

"1 Directora de Escuela Práctica de 2.o grado .	$ 960 —
3 Directoras de Escuelas Prácticas de 1.er grado, á $ 840	" 2.520 —"

En discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Primero se votarán las partidas como las propone la Comisión; si fueran rechazadas, como las propone el señor diputado Massera.

Si se aprueban en la forma propuesta por la Comisión.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Negativa).

Se van á votar ahora como las propone el señor diputado Massera.

Si se aprueban.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Señor Carvallido—En el Repartido se ha padecido algunos pequeños errores de impresión. Muchos de ellos se han corregido; pero por una pequeña omisión se ha producido uno que no se ha tratado de salvar que es el referente á la asignación fijada al Secretario de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

El Decano de esta sección tiene un sueldo mayor que los decanos de las facultades de Derecho y Medicina; por consiguiente, el Secretario debe tener una asignación, por lo menos, igual á la que tienen los secretarios de esas dos facultades.

La Comisión le había puesto el mismo sueldo, que es 1.560 pesos, y se hizo la corrección en el Repartido que tenía el Presidente de la Camara, pero no en el del Secretario, y se leyó, por un error, mil doscientos pesos.

Yo pediría, pues, que se reconsiderase esa partida, y se le asignase al Secretario de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria el sueldo que le había asignado la Comisión, que es de 1.560 pesos.

Señor Presidente — ¿A nombre de la Comisión?

Señor Carvallido—Sí, señor.

Señor Presidente — Está en discusión.

Señor Gómez—Yo, no sólo adhiero á la moción que formula el señor diputado Carvallido, sino que pediría que esta planilla fuera reconsiderada para salvar otra omisión.

En el presupuesto correspondiente no se ha incluído el puesto de ayudante del Gabinete de Física y Encargado de Instalaciones Eléctricas que debe, por consiguiente, reponerse en el Presupuesto; pero, para que estas dos indicaciones puedan ser sancionadas en la sesión de hoy.

Como apenas faltan dos minutos para sonar la hora reglamentaria, yo haría una moción previa á la que acaba de formular el señor diputado Carvallido, y es que se prorrogue la sesión hasta que se voten las dos reconsideraciones propuestas.

Señor Presidente — ¿Ha sido apoyada esta moción?—(Apoyados).

Está en discusión.

Señor Díaz—Desearía incluír otra pequeña reconsideración en la moción previa del señor diputado Gómez: que se incluya en la misma moción una reconsideración que deseo hacer para que se trate en seguida, respecto de la Profesora de Moral del Instituto Normal de Señoritas.

Señor Presidente—¿Acepta el señor diputado?

Señor Gómez—Sí, señor Presidente.

Señor Presidente—Está en discusión en esa forma la moción.

Se va á votar.

Si se prorroga la sesión para esta reconsideración.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Están en discusión las mociones propuestas: por la Comisión, para que el Secretario de la Sección de Enseñanza Secundaria tenga 1.560 pesos en lugar de 1.200 que por error se le ha adjudicado, y la del señor diputado Gómez para que se restituya...

Señor Gómez—... el puesto de ayudante del Gabinete de Física y Encargado de Instalaciones Eléctricas en la Facultad de Enseñanza Secundaria, con una asignación de 720 pesos que era lo que tenía en el Presupuesto; y en cambio de ésto habría que suprimir el puesto de Encargado de la Luz Eléctrica, que figura en el Gimnasio de la misma sección, que es donde se ha padecido el error.

Señor Presidente—Están en discusión esas mociones.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueban esas dos mociones; que son: otorgar al Secretario de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria 1.560 pesos; incluir una ayudante del Gabinete de Física y Encargado de las Instalaciones Eléctricas, 720 pesos, y suprimir un Encargado de la Luz Eléctrica del Gimnasio, 740 pesos.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Señor Díaz—En la planilla del Instituto Normal de Señoritas se observa una verdadera anomalía,—página 162 del repartido.

Mientras la generalidad de las profesoras tienen un sueldo de 720 pesos, la profesora de Moral tiene un sueldo de 540 pesos.

Las otras profesoras que tienen un sueldo mayor, deben dictar los cursos de solfeo, francés, dibujo y gramática. De modo que, como á primera vista resulta, de una manera evidente, se paga menos á la maestra que debe dictar el curso técnico más difícil y de más transcendencia sobre la enseñanza.

La profesora encargada de enseñar moral á las maestras tiene una tarea elevada y trascendente.

No se explica que se le coloque en una situación inferior á las que enseñan solfeo ó francés.

Por esa razón, hago moción para que se reconsidere este renglón de la planilla, equiparándose, por lo menos, la maestra de Moral á las demás profesoras.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión.

Señor Puppo—La anomalía que indica el señor diputado Díaz, efectivamente, hace años que figura en el Presupuesto.

La Comisión cree que debe desaparecer, porque debe tener la misma remuneración la profesora de Moral que cualquier otra profesora del Instituto.

En ese sentido, acepta la moción de reconsideración formulada por el señor diputado Díaz.

Señor Presidente—Se va á votar.

Si se reconsidera la planilla del Instituto Normal de Señoritas.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Está en discusión la modificación propuesta por el señor diputado Díaz: "Una profesora de Moral, 720 pesos", en vez de 540, como figura en el repartido.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.
—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 6 y 3 p. m.).

Proyectos sancionados

Cámara de Representantes.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución de la República, prorróganse las sesiones ordinarias del actual período legislativo hasta el 15 de Julio próximo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 10 de Junio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para destinar de rentas generales la cantidad de ocho mil pesos ($ 8.000) con destino á la compra de aparatos de medición, ensayo de motores é impresión de informes del concurso internacional de máquinas de labranza á motor que ha tomado á su cargo la Asociación Rural del Uruguay.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo, á 10 de Junio de 1912.

EUGENIO J. LAGARMILLA,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Martes 11 de Junio de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de paños, forros y accesorios destinados á la confección de uniformes de verano para el personal subalterno de policía, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente, á las 3.30 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 10 de 1912.—P. A.: *A. Villaverde*.

2442-v.jn.19.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública para la provisión de sesenta caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del corriente, á las 3 p. m., en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Junio 10 de 1912.—P. A.: *A. Villaverde*.

2443-v.jn.21.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de las calles anexas á los Depósitos núms. 24 y 25 del Puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para el adoquinado de las calles anexas á los depósitos números 24 y 25 del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 1.o de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2435-v.jl.1.o.

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado del Galpón de Inflamables en el Puerto de Montevideo

Llámase á licitación pública para el adoquinado del Galpón de Inflamables en el puerto de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 del corriente, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Junio 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2434-v.jn.28.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de maíz á las unidades del Ejército de guarnición en la Capital. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 20 de Junio corriente, en cuyo día y hora y en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran al acto, serán abiertas, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Junio 7 de 1912. *Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2437-v.jn.20.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de un local destinado para alojamiento del Batallón de Infantería número 6.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 2, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Junio corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Junio 7 de 1912. *Claudio Buzón*, Presidente.—*Venancio S. Ruiz*, Secretario.

2436-v.jn.25.

Intendencia Municipal de Flores

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Pedro L. Ramos, solicitando permiso para desviar el camino que partiendo del departamental de Villasboas, conduce al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos, 6.a sección judicial del departamento. A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Junio 6 de 1912.—*Juan Puig*, Secretario.

2441-v.jl.11.

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar, que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Pedro L. Ramos, solicitando permiso para desviar tres trozos de caminos, suprimiendo uno de ellos, que conducen al Paso de Juan Pablo en el arroyo Porongos, 6.a sección judicial del departamento. A los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Junio 6 de 1912.—*Juan Puig*, Secretario.

2440-v.jl.11.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MANUEL LUCIA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 135, y doña CORINA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San Carlos (Departamento de Maldonado), domiciliada en la calle Reconquista número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2477-v.jn.19.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARBOGLIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Ejido número 95, y doña EMILIA BARBERIS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Novara, domiciliada en la calle Convención número 276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2478-v.jn.19.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO CASTILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Río Negro número 318, y doña PALMIRA ALVAREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2479-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Médanos número 221, y doña IRENE BARRIOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Médanos número 221.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2480-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DIOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Oporto, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña ESPERANZA ALVAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Río Negro número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2481-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GALLERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Cuareim número 301, y doña REGINA DOÑO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Yi número 380 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2482-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SERRA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Durazno número 184, y doña SIMONA ROLDAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yi número 349.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2483-v.jn.19.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASAS, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Rondeau s|n., y doña NICOLASA HERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Rondeau s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2484-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TEJERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la calle Rondeau s|n, y doña ANGELA PETRONILA PEREYRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en la calle Industria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2485-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Aldea s|n., y doña JUSTA CORALES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en el Barrio Edisson.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
2486-v.jn.19.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 31 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS RAMIREZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en Maroñas, y doña DOMINGA BENTANCOUR, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2487-v.jn.19.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANDALO BRUZZONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña EVANGELINA MARTIN, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2488-v.jn.19.

En Maroñas, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carrero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en Maroñas, y doña TOMASA FOLGAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
2489-v.jn.19.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Bolívar, y doña SOFIA ANGUERRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 226.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2490-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á los 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARDELLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gerentes número 3, y doña DOLORES CARABEL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Gerentes número 13.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2491-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LANATA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Río Negro número 58, y doña MARIA FRANCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Garibaldi número 267.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2492-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CHIPARELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Caridad s|n., y doña MARIA LUISA TREBONE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
2493-v.jn.19.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STENERI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Rivera número 152, y doña MARIA IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Rivera número 149.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2494-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EMETERIO DOLARA ARTEAGA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Larrabezúa (Vizcaya), domiciliado en la calle Sierra número 223, y doña PETRONA JARA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Sierra número 223.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
2495-v.jn.19.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á los 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO RIMOLI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Municipio número 203, y doña MARIA LUISA ROBERTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Coquimbo número 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2496-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SOLDINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 138, y doña ALEJANDRINA PASTORINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 81 c.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2497-v.jn.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO REBOREDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande, número 338, y doña ANGELA BENITA STALLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Porongos número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
2498-v.jn.19.

Al comercio y al público

Participo al público que he prometido vender el taller de biselados y plateados que giraba bajo mi firma, establecido en la calle Tacuarembó número 153, al señor José Bielle. Estas publicaciones se verifican á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Junio 11 de 1912.—*Francisco Elia.*
2444-v.jl.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que con el establecimiento "Farmacia y Droguería del Sol" (calle Ciudadela, número 121), gira en esta plaza bajo la razón de Luis Felipe Rey y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo del socio solidario don Luis Felipe Rey, y éste, á su vez, hace saber que ha proyectado incorporar ó traspasar el mismo establecimiento y también con el activo y pasivo á los señores Julio Raúl Surraco, Luis Felipe Rey y Carlos Alberto Colombo, elementos responsables de la proyectada sociedad comanditaria Surraco, Rey y Colombo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniéndose á la vez que aquel domicilio rige para la concurrencia á que se refiere el artículo 1.o de la ley.—Montevideo, Junio 8 de 1912. *Pedro Rey.—Luis Felipe Rey.*
2426-v.jl.10.

Venta de tienda

Participamos al comercio y al público que hemos vendido á don Lucas Corbetto nuestra casa de comercio en los ramos de tienda y mercería, situada en la calle Continuación Agraciada del 53 al 57, esquina al Camino de Castro, de esta ciudad. Los que tengan derecho á algún reclamo, deben presentarse dentro del término de treinta días en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, pues vencido ese término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Junio 7 de 1912. — *Pedro Mognaaschi y hermanas.*
2438-v.jl.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público

Participo al público que en la fecha he comprado á don Domingo Porro las existencias de su casa de comercio denominada "La Esperanza", en los ramos de tienda, almacén y ferretería, quedando el pasivo á cargo del vendedor.—Fray Bentos, Junio 6 de 1912.—*José A. Bertoni.*

2445-v.jl.11.

Al comercio

Con esta fecha participo al comercio y al público en general que he vendido á don José A. Bertoni las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, situada en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres esquina Fray Bentos, denominada "La Esperanza". A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los acreedores que dentro del término de treinta días, á contar desde la primera publicación de este aviso, me presenten sus cuentas al cobro, previniéndoles que transcurrido dicho plazo, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Fray Bentos, Junio 6 de 1912.—*Domingo Porro.*

2446-v.jl.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio que por término de contrato quedó disuelta la sociedad Smith y Compañía, calle Uruguay número 261, desde el 1.o del corriente, haciéndose cargo el socio A. M. Smith del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Junio 5 de 1912.—*Smith y Cía.*

2439-v.jl.4

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de trescientos machetes, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que están á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 254, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas se presentarán el día 8 de Julio próximo á las 2 p. m. y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *El Secretario.*

2208-v.jl.8.

Dirección General de Impuestos Directos

PATENTES DE GIRO Y CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Se hace saber á los propietarios de cafés que no hayan abonado la patente adicional de cincuenta pesos que los habilita para tener abiertos sus establecimientos después de las 9 de la noche, que á partir del 15 de Junio corriente se les aplicarán á los omisos en el pago, las multas que establece la ley, sin consideración alguna.

Se hace saber igualmente á los interesados en expedientes sobre aumentos de aforos, obras nuevas, etc., que deben concurrir á retirar sus planillas definitivas y satisfacer los impuestos relativos á dichas obras, antes del 15 del mes en curso. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *La Dirección.*

2421-v.jn.13.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza á don Martiniano Sánchez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, á estar á derecho en el sumario instruído el 27 de Enero del corriente año ante la Subreceptoría de "La Charqueada", Departamento de Artigas, con motivo de haber apresado el guarda don Felipe Bugnitz y el sargento de policía Victoriano González una majada compuesta de 590 ovejas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Fernando I. Díaz,* Adjunto interino.

2328-v.ag.24.

Facultad de Medicina

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la instalación de una cámara frigorífica en el Instituto de Anatomía de esta Facultad.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría, á disposicin de los interesados todos los días hábiles de 4 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 22 del próximo mes de Junio á las 5 p. m., en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *El Secretario.*

2363-v.jn.11.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1297

Con fecha 29 de Abril de 1912, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Compañía de Motores Daimler (Daimler Motoren Gesellschaft), de Stuttgart Unterturkeim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

"DAIMLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 14.a, 17.a, 21.a, 23.a, 25.a, 26.a, 27.a, 32.a, 34.a, 35.a, 36.a, 37.a, 38.a, 39.a, 40.a, 42.a, 43.a, 46.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a, 72.a, 75.a y 80.a. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2356-v.jn.15.

ACTA N.o 1290

Con fecha 24 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía "Ratner Safe C.o Ld.", de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"RATNER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 32.a y 80. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2414-v.jn.24.

ACTA N.o 1283



Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Banzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VIUDITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2345-v.jn.24.

ACTA N.o 1309



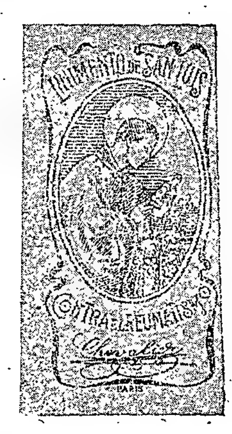
Con fecha 21 de Mayo de 1912, los señores Brusco y Galli, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CHANTECLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a al 71.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2416-v.jn.24.

ACTA N.o 1267



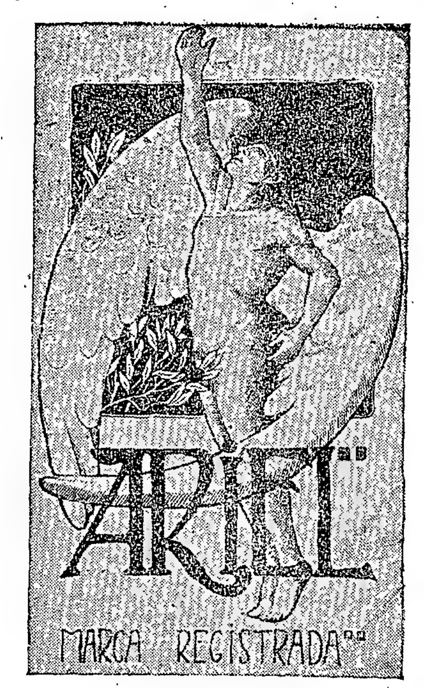
Con fecha 22 de Abril de 1912, el señor Héctor Ansoátegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LINIMENTO SAN LUIS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2398-v.jn.22.

ACTA N.o 1294



Con fecha 26 de Abril de 1912, los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ARIEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2365-v.jn.17.

ACTA N.o 1289

Con fecha 23 de Abril de 1912, los señores Metzen Vincente y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL CAMPEON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, clases 8.a, 16.a á 22.a, 26.a, 27.a, 29.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a y 39.a.—Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2338-v.jn.13.

ACTA No. 1271

Con fecha 12 de Abril de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados del señor William Frederic Charles, fabricante, de Zenobia; Perfume Works, Woodgate Loughborough, Condado de Leicestershire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ZENOBIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

2320-v.jn.12.

ACTA N.o 1261

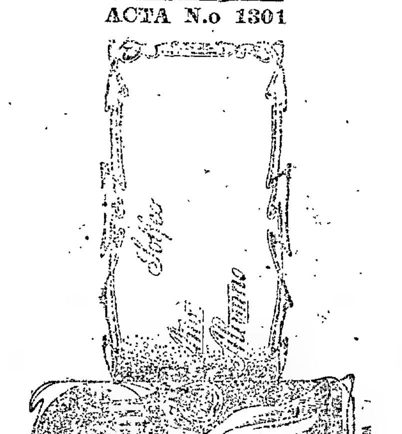
Con fecha 10 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Standard Typewriter Company", de Groton, Tompkins, Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9. clases 22.a y 72.a. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2318-v.jn.12.

ACTA N.o 1301



Con fecha 2 de Mayo de 1912, los señores Orosmán Pérez Freire y Podestá, de Buenos Aires, y accidentalmente en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79. — Montevideo, Junio 5 de 1912. —*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2417-v.jn.24.

ACTA N.o 1303



Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2416-v.jn.24.

ACTA N.o 1288

Con fecha 23 de Abril de 1912, los señores Guillermo Johnston, Campbell y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"EL TRIUNFO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 4, 5, 8 y 9, clases 9.a. 16.a, 22.a, 25.a, 31.a, 32.a, 35.a, 39.a, 62.a á 71.a y 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2403-v.jn.22.

ACTA N.o 1296

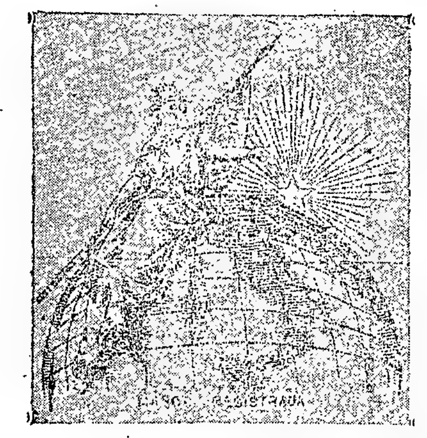
Con fecha 29 de Abril de 1912, el señor Emilio Ferratti, apoderado del señor R. Pedro Farga, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"TURICUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a al 79.a inclusive. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2402-v.jn.22.

ACTA N.o 1314



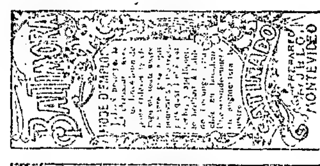
Con fecha 22 de Mayo de 1912, el señor Francisco Garavagno, gerente de la Sociedad Anónima "La Unión Mercantil", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

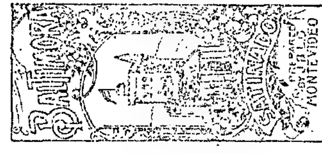
"ETIQUETA ESPECIAL"

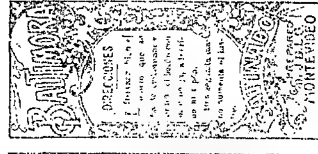
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a y 52.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

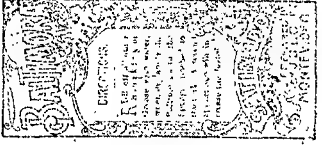
2419-v.jn.24.

ACTA N.o 1334









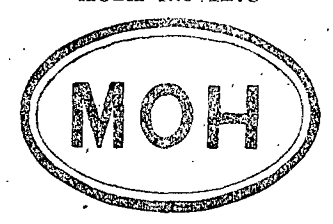
Con fecha 3 de Junio de 1912, el señor Lorenzo Giribaldi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"BALTIMORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categoría 4, clase 32.a. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2420-v.jn.24.

ACTA N.o 1278



Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Marcel Hartwing, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MOH"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8, clases 12.a, 59.a y 60.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2399-v.jn.22.

ACTA N.o 1277

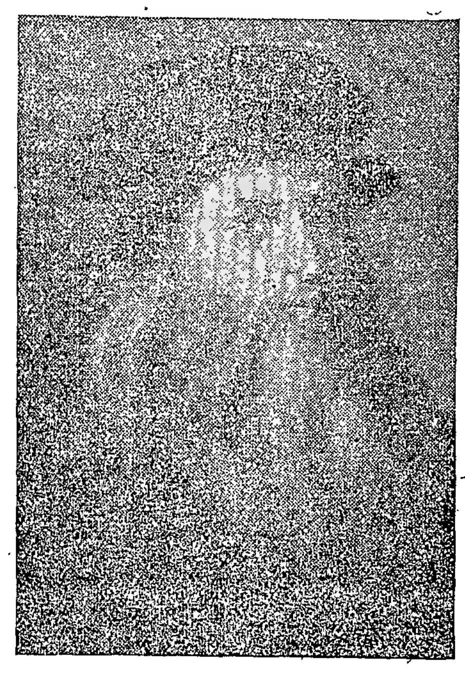
Con fecha 16 de Abril de 1912, los señores Tomás Obiol y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FAVORITO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2357-v.jn.15.

ACTA N.o 1244



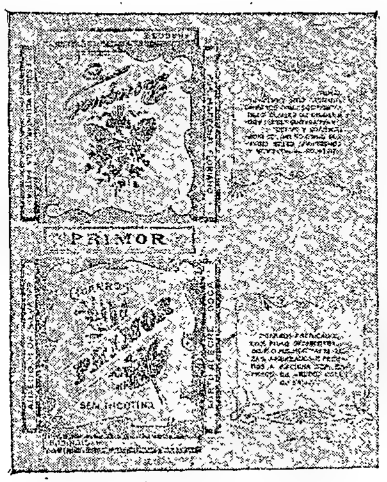
Con fecha 8 de Abril de 1912, los señores Luis y Manuel Pérez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RENACIMIENTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 74.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2339-v.jn.13.

ACTA N.o 1302



Con fecha 4 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Viuda de Francisco Bech, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PRIMOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2341-v.jn.13.

ACTA N.o 1262

Con fecha 10 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "The Daimler Company Limited", de Daimler Works, Coventry (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

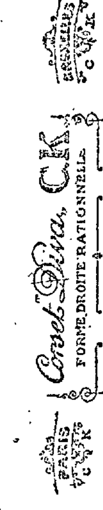
"DAIMLER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2319-v.jn.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1280



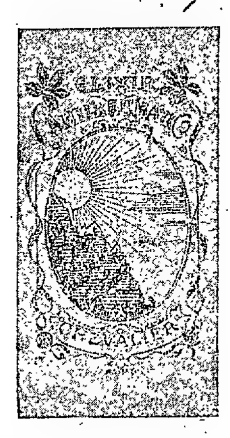
Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Hullmann y Cía., de Bruselas, Bélgica, han solicitado el registro de la marca:

"DIVA, C. H."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 52.a. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2358-v.jn.15.

ACTA N.o 1286



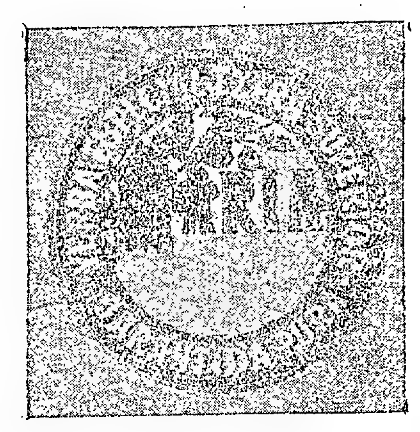
Con fecha 22 de Abril de 1912, el señor Héctor Ansoátegui, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ELIXIR ANTIREUMATICO DEL DOCTOR CHEVALIER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2404-v.jn.22.

ACTA N.o 1291



Con fecha 24 de Abril de 1912, los señores Seré y Cía., apoderados de la señora María Amelia Correia, de Curitiba (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

"MARIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2340-v.jn.13.

ACTA N.o 1279



Con fecha 17 de Abril de 1912, los señores Marcel Hartwing y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLD FRED"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8, clases 12.a, 59.a y 60.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912.— *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2400-v.jn.22.

ACTA N.o 1293

Con fecha 25 de Abril de 1912, el señor William F. Adams, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LONDRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 7, 8, clases 1.a, 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 41.a, 42.a, 43.a, 58.a, 60.a y 62.a á 70.a. —Montevideo, Mayo 24 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2337-v.jn.13.

ACTA N.o 1316

Con fecha 23 de Mayo de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Cervecería Paterno", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"MALTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 63.a y 69.a. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2401-v.jn.22.

ACTA N.o 1285

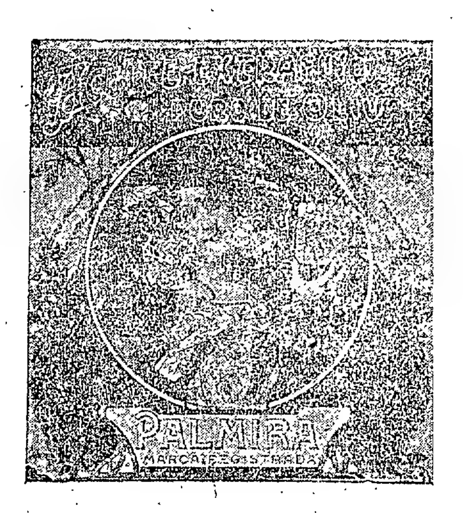
Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Bauzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"BEATRIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2344-v.jn.14.

ACTA N.o 1281



Con fecha 20 de Abril de 1912, los señores Minelli González y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMIRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 8, clases 61.a á 71.a, 44.a á 55.a. Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2415-v.jn.24.

ACTA N.o 1304

Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lee C.o Ltd.", de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"TOOTAL'S"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a, inclusive. — Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2413-v.jn.24.

ACTA N.o 1284

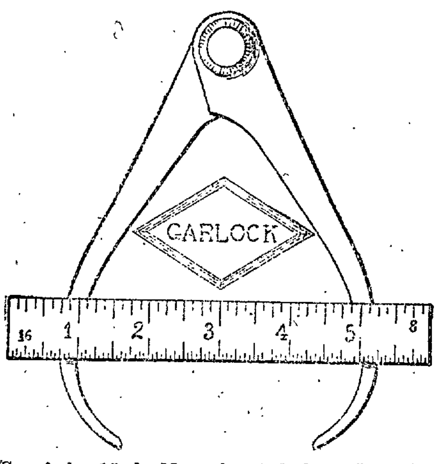
Con fecha 22 de Abril de 1912, los señores Silvera Bauzá y Trelles, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"TAFALLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2346-v.jn.14.

ACTA N.o 1305



Con fecha 15 de Mayo de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de "The Garlock Packing Company", de 50 Main Street, Palmyra Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"GARLOCK"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 10.a y 80.a.—Montevideo, Junio 5 de 1912. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

2412-v.jn.24.

División de Ganadería

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación, por el plazo de 20 días, para la provisión de forrajes al lazareto cuarentenario de animales importados, á la Inspección Veterinaria de Tambos y á los establos de la Sección Epizootias de esta División, durante el término de un año, á contar del 1.o de Julio próximo venidero.

Las propuestas que se presenten deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la repartición, todos los días hábiles de 1 1|2 á 6 p. m.

Deberán también ser presentadas en el sellado de ley, y serán abiertas el día 21 del mes en curso, en presencia de los licitadores que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no fueran aceptables. — Montevideo, Junio 1.o de 1912. — *La Secretaría.*

2383-v.jn.21.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Construcción de un muelle de cemento armado en el Dique de Ribera del puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la construcción de un muelle de cemento armado sobre el Dique de Ribera del puerto de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *P. C. Rodríguez*, Oficial Mayor.

2409-v.jn.14.

LLAMADO A LICITACION

Reformas á efectuarse en la escuela de 2.° grado núm. 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado).

Llámase á licitación pública para las obras de reforma á efectuarse en la Escuela de 2.o grado número 4 de la Villa de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

5 p. m. y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la Intendencia Municipal de Maldonado hasta el día 17 de Junio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Mayo 28 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2361-v.jn.17.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de un transporte marítimo

Llámase á licitación pública para la provisión de un transporte marítimo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 de Julio del corriente año, á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 26 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2149-v.jl.26.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electro-Runways) para el puerto de Montevideo.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de 24 transportadores eléctricos (Electro-Runways) para el puerto de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m. y que impresos serán entregados á los interesados mediante el pago de la suma de *cinco pesos.*

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 13 de Julio del corriente año, á las 3. 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

2041-v.jl.13.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para el calafateo y demás trabajos para las dos cubiertas del crucero "Montevideo", determinados en el pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración Militar, todos los días hábiles de 1.30 á 6 p. m.

Las propuestas se recibirán hasta las 3 p. m. del día 14 del corriente, en cuya fecha serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los licitadores que concurran al acto, siempre que sea en número legal.

La Junta aceptará la más conveniente ó rechazará todas si así lo creyera beneficioso para sus intereses. — Montevideo, Junio 3 de 1912.—*Claudio Buzón,* Presidente. — *Venancio S. Ruiz,* Secretario.

2410-v.jn.12.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócanse postores para la construcción del pavimento asfáltico en el interior del Mercado Agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en la Secretaría para consulta, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán redactadas en el papel sellado correspondiente el día 14 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 3 de 1912.— *La Dirección.*

2428-v.jn.14.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para la ejecución de trabajos de pintura en el Mercado de la Abundancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán el día 15 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Junio 4 de 1912.— *La Dirección.*

2422-v.jn.15.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Juan José Peyrallo se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Bernardo Añón, Josefa Acosta, Cayetana P. de Tagliafferro, Ramón Castro, Dolores Valverde de Fernández y los de un adulto, cuyo nombre se ignora, que se encuentran depositados en el nicho número 24 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á su nombre.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, 10 de Abril de 1912. — *La Administración.*

2070-v.jl.20.

Miguel y Juan Carlos Giuria se han presentado á esta oficina solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Roque Dallorto, Rufina Oreiro de Caruso y los de José Abelardo Caffa, que se encuentran depositados en el sepulcro número 1740 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de Miguel, Juan Carlos, Adela y Carlos Zacarías Giuria, Clara G. de Ravera, María G. de González y de Carmen G. de Viana.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 13 de 1912. — *La Administración.*

1822-v.jn.20.

Rosa Medori de Seguí se ha presentado á esta oficina, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de Delma Rapp, Juan Obertillo, Elida M. Boragno, Elisa Belistre, Vicente Belistre, una párvula, Juan Viapiana, Francisco Galarraga y los de Rosa Angelucci de Feliciani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 72 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de la prenombrada señora. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 18 de 1912.—*La Administración.* 1884-v.jun.15.

Intendencia Municipal de Colonia

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas, por segunda vez, para la construcción de veinticuatro nichos en el cementerio público de está ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se presentarán hasta el día 13 del corriente, á las 2 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en acto público.

Cada proponente acompañará en garantía de su propuesta el 10 o|o del importe de ella, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas.

Se hace presente que el acto de la licitación se realizará con el número de proponentes que se presenten. — Colonia, Junio 3 de 1912. — *Felipe Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario.

2432-v.jn.13.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DOMINGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Mercedes número 93, y doña JULIA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Mercedes 93.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2455-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO V. MENDIONDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Rincón número 216, y doña ELVIRA GALCERAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

2407-v.jn.13.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 119, y doña TERESA MANFREDI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cerrito número 119.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2431-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Canal, provincia de Lugo, domiciliado en la calle Zabala número 128, y doña FORTUNA DOMMARCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rivello, provincia de Potenza, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 289.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2432-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL KALUDIS, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad griego, nacido en el Pirco (Grecia), domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 66, y doña NARCISA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, domiciliada en la calle Cerrito letra B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.

2433-v.jn.14.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO AQUILES BERETTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión zinguero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención número 337, y doña JUANA GARGÁNICO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 155.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil

2456-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE TRAMAGLIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista número 21, y doña MAGDALENA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alzáibar número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2457-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ELEUTERIO GANDUGLIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento (Villa de la Unión), domiciliado en la calle Sarandí número 1, y doña MARIA FUENTES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Villa Malpica, provincia de la Coruña (España) domiciliada en la calle Maciel número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2458-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Sevilla (España), domiciliado en la calle Sarandí número 88, y doña DOLORES BARRERA MUÑOZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Prado del Rey, Cádiz (España), domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

2408-v.jn.13.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RIOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 58, y doña CONCEPCION CORVEIRAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Ciudadela número 249.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2459-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARELA OSINDE, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión molinero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 201, y doña CARMEN VARELA SOUTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Reconquista número 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2434-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MEDINA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes número 411, y doña CATALINA PIUMMA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 237.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2435-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO BEBANZ, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Río Negro número 365, y doña PASQUALA SUAREZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Río Negro número 365.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2436-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ESTRAZULAS PRICE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Filadelfia, domiciliado en la calle Soriano número 221, y doña MARIA MAGDALENA MAREXIANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. C. Gómez número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2409-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BERNARD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 345, y doña MARIA MAGDALENA MARTINONI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 345.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2395-v.jn.11.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ETCHECHURI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 208, y doña SARA OTERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 208.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2460-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JAUREGUIBERRY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña MARIA IURROLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2451-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL ALCOBA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Yi número 278, y doña SARA BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Yi número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2452-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR CARAVADOSSI DE THOE1, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Reconquista número 230, y doña AURORA PANIZZI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 291a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2453-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO ZAPATA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 270, y doña ERNESTINA LAGUNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cuareim número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2437-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ESCANDE, de 27 años de dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colón número 110, y doña SARA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 412.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2438-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PUENTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida de la Paz número 361, y doña DOLORES GARCIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 361.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2410-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yi número 327, y doña JUANA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Yi número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2411-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FIGUEROA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Yi número 278, y doña LUISA ROBAINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Yi número 278.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2412-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO LEMOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida de la Paz número 340, y doña MARIA RIVEROL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida del Paz número 340.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2413-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FELGUERAS, de 30 años de edad, de estado soltero, de

profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Mirandela, domiciliado en la calle Ejido número 188, y doña AURELIA SALAZAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2414-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO TRUJILLO, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 386, y doña CANDIDA RAMIREZ, de 56 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida de la Paz número 386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2415-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN GORÓ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Estanzuela número 39b y doña MATILDE RAMIREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Estanzuela número 39b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

2416-v.jn.13.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO VIOLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de San José, domiciliado en la calle Cerro Largo número 318, y doña MARIA SOCORRO FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 318.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2461-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Ejido número 27, y doña PETRONA PANDIANI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2462-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 201, y doña ALBANA TELLECHEA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Médanos número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2417-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PORCARO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Ejido número 74, y doña LUCIA GIORLODANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Ejido número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2404-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LAZARO BELTRAME, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 815a, y doña ISABEL QUINTEROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Mercedes número 294.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2405-v.jn.12.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAFAEL IRIATBORDA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 428, y doña MARIA SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2463-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RIBUTTINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Dacá número 4, y doña GENOVEVA MARIA D'MATTEO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2464-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 1|2 de la maañan. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEZZANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maldonado número 385, y doña MARIA BELLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 436.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2465-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EIRIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Durazno número 421, y doña JOSEFA LAGOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Estanzuela número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2440-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO EULALIO ALBERTI, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 356a, y doña IRENE NEMENCIA CASTELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto número 109a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2439-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO SEQUEIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en el Departamento de Flores (6.a sección) y doña HERMINIA A. SCOTT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental; nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 414.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del Juzgado de la 6.a sección del Departamento de Flores y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2418-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 167, y doña SERAFINA CARBALLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Magallanes número 167.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes, Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2419-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NUÑEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaro número 128, y doña MARIA LUISA BOSCETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 445.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2396-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TULIO BALARDINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle Magallanes número 114, y doña MARIA ROSA LETTIERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 173a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2397-v.jn.11.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 102c., y doña ELENA TERESA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2470-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIBURCIO MENDOZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Iglesia número 10, y doña EMILIA ROSA SORDELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle César Díaz número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2471-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OURIQUE LUSITANO SANTANA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle Reducto número 136, y doña MARIA CAROLINA LOMBARDI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2472-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FERRI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 101, y doña ANTONIA DE LEON, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 211.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2473-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 329, y doña ANA MARIA ROMANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa número 207.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2441-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TESSORI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Agraciada número 501, y doña JUANA ALAYON, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2442-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Figueroa número 127, y doña FRANCISCA MARGARITA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Figueroa número 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2443-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO REGINO GOMEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle José L. Terra número 26, y doña QUINTINA JAVIEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Pando número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2444-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL CAPDEVILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lerida, domiciliado en la calle Santa Fe número 72, y doña FERMINA URRIZA, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Santa Fe número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2445-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRISTOBO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 16a, y doña CARMEN MONTEVERDE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2393-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS BALDOVINO, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Santa Fe número 85, y doña JUANA GALÉ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 85.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2398-v.jn.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME AGAPITO MATO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Piedad número 21b, y doña CATALINA CAGNOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Piedad número 21b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

2399-v.jn.11.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MAZUCCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Peñarol, y doña LUISA COCINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil.

2400-v.jn.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO E. SUPPARO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Agraciada número 562 (accidentalmente), y doña ANGELA AMERICA GAROLINI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Villardebó número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2466-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BLANCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lugano s|n., y doña ROSARIO ANDRADE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2420-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Aramburú s|n., y doña LORENZA MARIA JUANA CRESTANELLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2421-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Mayo del año 1912, á las ... de la .... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 360, y doña CATALINA HABIAGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Lucas Obes número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2394-v.jn.11.

15.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FILLSBERTO DEL-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SUR, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Humaitá número 272 (Barrio General Flores), y doña ELENA VITTOLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Minas Geraes; domiciliada en la calle Humaitá número 272 (Barrio General Flores).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2474-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN FERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Democracia número 166, y doña JUANA MAGDALENA CATENACCIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 237a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2475-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BEIRÓ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 461, y doña ROSA GARCIA CONDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí número 493.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2467-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MARTIN PEREZ, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol (Montevideo), domiciliado en la calle San Salvador número 147, y doña MARIA PAULA TRINIDAD SOSA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Municipio número 3b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2401-v.jn.11.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SARLI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 266, y doña ERMELINDA BERGAMASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pedro F. Berro número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2476-v.jn.18.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BORCHES, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Esipione número 6, y doña CATALINA ELVIRA RIOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Brandzen número 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2428-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO BONINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 73, y doña AMERICA DEPAZIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Artigas número 72 (Pocitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2429-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO MAESO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Lepanto número 52, y doña LUISA G. BADANO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lepanto número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2430-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE REYNO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 370, y doña ANDREA ECILDA ALMARAS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguel Barreiro número 145.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2422-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FABRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Lisboa número 28, y doña MAURA NOGUEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Continuación Benito Blanco s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2423-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. P. Varela número 9, y doña ANGELA GORTABITARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Magariños Cervantes número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2406-v.jn.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS D'AMATO, de 39 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Bolivia número 27, y doña MARIA D'URZO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Bolivia número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2402-v.jn.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 282, y doña ANTONIA FILOMENA ESPERANZA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 400.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2468-v.jn.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELÉMACO BRAIDA (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle José L. Terra número 147, y doña MARIA REGINA BOURTOULE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle José L. Terra número 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2454-v.jn.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ANTONIO SOMMA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Comercio número 38 (Unión), y doña MANUELA VILLANUEVA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Alvear número 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2446-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MASSOLO (hijo), de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arenal Grande número 312, y doña MARIA EMILIA ANA AICARDI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2424-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAGGI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca s|n., y doña MARIA MALLO de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2425-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Junio del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PIAGGIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Fructuoso número 139, y doña SARA ALMARAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle San Fructuoso número 139.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2426-v.jn.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Mayo del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO ABELLA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Hocquart número 222, y doña PIERINA BERTONI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Hocquart número 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2403-v.jn.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Mayo del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIFFARRETTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ANGELICA ARIZAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2447-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña SARA JULIA SEUANEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2448-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ASCANIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Fraternidad s|n., y doña SOFIA MONTEAGUDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Trabajo número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2449-v.jn.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MATIAS BOLLA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino á la Barra s|n., y doña CATALINA GARRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2450-v.jn.14.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEMO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña MARIA TERESA FERRANDO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Molinos número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

2469-v.jn.17.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Junio del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRANDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Bórnida, domiciliado en Peñarol, y doña CAYETANA DALESIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

2427-v.jn.13.

JUDICIALES

Juzgado L. Departamental del Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "María Isabel Arriola contra su esposo Edgardo Souza.—Separación de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Edgardo Souza, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, emplazándose también al nombrado Edgardo Souza, para llenar el requisito de la conciliación — Durazno, Abril 13 de 1912. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

2102-v.jl.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en los autos caratulados "Tomás Fernández contra Jaime Puglia, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Jaime Puglia, para que comparezca á estar á derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, citándosele también para el juicio conciliatorio. — Durazno, Diciembre 15 de 1911. — *Isidro Vidal*, Escribano Público.

1905-v.jl.1.o.

Juzgado L. Departamental de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber el fallecimiento del intestado don Miguel Báez, emplazándose á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado, justificando su parentesco, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Mayo 20 de 1912. — *Román Guerra*, Escribano Público.

2374-v.jl.31.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Narcisa Graupera de Ubach y Ramón Ubach, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ellas, para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento.— Montevideo, Mayo 2 de 1912. — *Avelino Barbot*, Actuario.

2287-v.jn.21.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores ó quienes los represente del concurso del doctor don Vicente Mongrell, para la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el día 28 del entrante mes de Junio, á las 4 de la tarde, á objeto de proceder á la designación de nuevo síndico. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Paysandú, Mayo 28 de 1912. — *Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

2379-v.jn.22.

Juzgado L. Departamental de 1er turno de Salto

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que en los autos seguidos por doña María Isabel Borges de Lima y otros, solicitando rectificación de partidas, este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia: "2630. — Salto, Mayo 2 de 1912. — Visto: Este juicio de rectificación de las partidas parroquiales y del estado civil, corrientes á fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 28 de estos autos; Resultando: Que lo que se pretende es lo siguiente: 1.o En la partida parroquial de fojas 2, de bautismo de Concepción de Lima, rectificar los nombres y apellidos de los padres, poniendo Jose David de Lima é Isabel Borges Correa, en lugar de José David ó Isabel de Lima, con que aparecen; 2.o En la partida de bautismo de fojas 3, de Francisco de Lima, rectificar el apellido de la madre, que es Borges Correa, y no Borga, como está; 3.o En la partida parroquial de fojas 4, de bautismo de Constancia de Lima, poner Correa después del apellido Borges, pues lleva el de Borges Correa la madre; 4.o Certificado de nacimiento de Pantaleón de Lima, de fojas 5, rectificar el apellido de Borgos por el de Borges Correa; 5.o Certificado de nacimiento de Paulino de Lima, de fojas 6, rectificar el nombre Daví del padre, por el de David, por llamarse José David de Lima, y poner á la madre el apellido Borges Correa en lugar de Borjes; 6.o Certificado de nacimiento de fojas 7, de Eulogia Celestina de Lima, agregar al nombre del padre, que aparece José David, el apellido de Lima, para que quede José David de Lima, y cambiar el apellido de Borche de la madre por el de Borges Correa; 7.o En el certificado de fojas 8, de Higinio David de Lima, agregar al apellido Borges de la madre, el de Correa, para quedar Borges Correa; 8.o En el certificado de fojas 9, de María Isabel de Lima, agregar el apellido Correa al de Borges de la madre; 9.o Partida de bautismo de Dinarte de Lima, de fojas 28, rectificar el nombre del padre, poniendo José David de Lima, en lugar de José Luis de Lima; 10.o En la partida de fojas 3, de Francisco de Lima, suprimir el nombre de Pascual del bautizado; 11.o En la de fojas 7, de Eulogia Celestina, anteponer el nombre de Eulogia al de Celestina, para que quede Eulogia Celestina; 12.o En la de fojas 8, de Higinio David, agregar este nombre: David al de Higinio, pues es Higinio David; Resultando: Que, hechas las publicaciones del caso por treinta días, se agregaron los diarios, sin que nadie se presentase á deducir oposición, y receptada la información de testigos presentada, depusieron don Aníbal Rodríguez y don José María Fernández, apoyando lo expuesto por el peticionario, de lo que se ha hecho mérito en el primer resultando. Resultando: Que, dada la intervención del caso al señor Agente Fiscal, éste se manifestó conforme en que se llevase adelante la rectificación pedida; y Considerando: Que, atendido lo relacionado, el Juzgado debe deferir á lo solicitado, por así corresponder con arreglo á la ley y á las justificaciones producidas, máxime cuando hasta de las mismas partidas se entresacan fundamentos en apoyo de la tal solución. Por todo ello, y por lo dispuesto por los artículos 72 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil y artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, fallo: ordenando se hagan las rectificaciones pedidas de acuerdo con lo determinado en el primer resultando. Habiendo partidas parroquiales, publíquese esta sentencia por diez días en dos diarios de la Capital, los que podrán ser agregados sin necesidad de escrito, vencido el término. Cumplido, remítanse las partidas con testimonio de la sentencia, á la Dirección General del Registro del Estado Civil, á los efectos del caso, ó igualmente copia á la Intendencia de este Departamento, por lo que se relaciona con los certificados de fojas 5 á 9. — *José Ferrando y Olaondo.*" — A los efectos de artículo 1.o de la ley de 9 de Julio de 1888, se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 7 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2431-v.jn.20.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de don José Escanellas, se cita y emplaza á don José Fernández, Lucas Fernández, Feliobina Fernández, Ana Fernández, Florencia Fernández, Adelaida Fernández, Emencia Fernández, Antonio Fernández, Ana Fernández ó Ciara Fernández, ó á sus sucesores á cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, á deducir los derechos que se crean asistidos, en los autos sucesorios de doña Ceferina María Pereira, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. —Salto, Marzo 27 de 1912. — *Constantino Piacenza*, Actuario.

2350-v.ag.29.

Juzgado L. Departamental de 2.o turno de Salto

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que los señores Siciliano y Toucón se han presentado ante el mismo Juzgado solicitando la homologación del concordato extrajudicial que á continuación se transcribe: "Entre los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que suscriben, por una parte don Federico Siciliano y don Teófilo Toucón que constituyen la sociedad que gira en Lavalleja bajo la firma de "Siciliano y Toucón" y por la otra, los acreedores de dicha firma, que resultan del balance general firmado el veintidós de Enero del corriente año, teniendo en cuenta el malestar de los negocios de la casa Siciliano-Toucón, han resuelto hacer el convenio que á continuación se expresa: Primero: El señor Federico Siciliano se hace cargo del activo y pasivo de la firma Siciliano y Toucón; Segundo: El señor Teófilo Toucón queda relevado de toda obligación por los negocios que hubiera hecho la firma de Siciliano y Toucón, y á su vez separándose de dicha sociedad renuncia á todo derecho que pudiera tener en su calidad de socio, los que transfiere al señor Seciliano; Tercero: El señor Federico Siciliano se compromete á pagar á los acreedores de la firma Siciliano y Toucón, con una quita del cincuenta por ciento en la forma siguiente: A) Un doce y medio por ciento el 10 de Diciembre del corriente año; B) Un doce y medio por ciento el diez de Agosto de mil novecientos trece; C) Un doce y medio por ciento el diez de Abril de mil novecientos catorce; D) Un doce y medio por ciento el diez de Diciembre de mil novecientos catorce. El primer vencimiento no será garantido. El segundo será garantido por don Miguel S. Barre. El tercero será garantido por don Astrogildo Piegas y el cuarto será garantido con hipoteca sobre la propiedad raíz que la firma de Siciliano y Toucón posee en Lavalleja, la que se otorgará á nombre del Banco de la República para evitar los inconvenientes que se ocasionarían si hubiera de entenderse con tantas personas como lo son los acreedores, en el momento de la cancelación; Cuarto: Los vencimientos indicados en la cláusula tercera serán documentados en la forma comercial corriente, por vales para cada uno de los acreedores; Quinto: El sellado en caso necesario será repuesto en la forma que lo establece la ley de la materia; Sexto: El señor Toucón, de acuerdo con la cláusula segunda, otorgará con el señor Siciliano escritura pública de disolución de sociedad, una vez que sea obligatorio este convenio; Séptimo: El presente convenio será obligatorio para los firmantes siempre que los acreedores que suscriban representen por lo menos las tres cuartas partes del pasivo de la razón social Siciliano y Toucón; Octavo: Bajo las bases y condiciones expuestas los acreedores que suscriben dan por arreglados sus cuentas con la firma Siciliano y Toucón, y para constancia firman la presente en dos copias de un mismo tenor, para un sólo efecto, en la ciudad del Salto, á diez de Abril de mil novecientos doce. — Por el Banco de la República Oriental del Uruguay; N. Herrera Cluzet, Gerente, $ 6.022.80; Teófilo Toucón, p. p. Banco de Londres y Río de la Plata, J. R. Bourse, Gerente, $ 3.930.28; Jorge C. Dickinson y Cía., $ 4.202.16; p. Amorín y Mó, Carlos Bilbao, pesos 927.36; Francisco Pons, $ 632.50; P. C. P. de Francisco Goñi, Guillermo M. Búrmester, pesos 1.160.82; por carta-poder de los señores Heros, Juso y Cía., Benito Mesías; Carlevaro y Osimani, $ 133.90; por carta-poder de Cirilo P. Quiñones, Víctor H. Corno, $ 2.523.64; Esteban Solaro, pesos 112.35; Juan J. Cuenca, $ 30.38; F. Siciliano, Taranco y Cía $ 5.584.23; Sanguinetti y Cía., pesos 498.02; Trabucatti y Cía., $ 276.66; P. Carvalho y Cía., $ 168.16; Leoncio Gandós, $ 157.80; Manuel M. Pérez y Cía., $ 401.02; Salvo. Campomar y Cía., $ 406.09; Francisco Carpodónico y Cía., $ 303.47; Pesquera y Martínez, $ 316.16; F. Rocco y Cía., $ 149.24; Muttoni Hnos., $ 7.100; Marexiano y Cía., $ 51.15; p. Hufragel, Plottier y Cía., J. E. Scarnavino; José Iglesias y Cía., $ 83.15; J. Martínez Olascoaga, por carta-poder de los señores Bulow, Marañón y Cía., Manuel J. Patulé, $ 11.281.50". — A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. —Salto, Mayo 2 de 1912. — *Gustavo Adolfo Castro*, Actuario.

2053-v.jn.14.

Juzgado L. Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza á los herederos y sucesores de los cónyuges DOMINGO RIOS y LUCIA RIOS DE RIOS y á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la chacra número 9 y sobrantes sobre el arroyo "La Pachina", para que se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Marzo 7 de 1912. —*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

1877-v.jun.15.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO—Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco Carbone, citándose á todos los que se consideren con derecho á ella á fin de que con los justificativos del caso se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Dolores, Marzo 29 de 1912. — *Germán J. Schweizer.*

1918-v.jl.2.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Horacio y Francisco Elhordoy y César Lartigau, las existencias de mi casa de negocio sita en la Estación Lecocq (Barra Santa Lucía, Camino Nacional), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 8 de 1912. *Jaime Lloveras.*

2433-v.jl.3.

Venta de farmacia y droguería

Participamos al comercio y al público que hemos concertado vender á los señores Julio Raúl Surraco, Luis Felipe Rey y Carlos Alberto Colombo, elementos responsables de la proyectada sociedad comanditaria Surraco, Rey y Colombo, nuestro establecimiento de farmacia y droguería que gira en esta Capital bajo la razón ó firma de "Surraco y Ferrúa" dando además por disuelta esta Compañía. En la recordada venta se comprenderá el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación, previniéndose á la vez que se designa como domicilio, según el artículo 4.o de dicha ley, la sede de aquella farmacia, calle Juncal número 248, esquina Reconquista. —Montevideo, Junio 7 de 1912. — *L. M. Surraco —C. Ferrúa.*

2425-v.jl.10.

Venta de comercio

Se participa al público y al comercio que don Cristóbal Torrens ha prometido vender á don Jacinto G. Barlocco la casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la calle 18 de Julio número 533, esquina á la de Piedad, de esta ciudad. Los que tengan cuentas á cobrar, adeudadas por el señor Torrens, se servirán presentarlas para ser abonadas en el propio local, dentro del término de 30 días. Pasado que sea ese plazo se otorgará la escritura definitiva de venta ante el escribano Alberto Pouy, y el comprador quedará, por consiguiente, desligado de toda responsabilidad. — Montevideo, Junio 7 de 1912. —*Cristóbal Torrens. — Jacinto G. Barlocco.*

2424-v.jl.2.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que por ante el escribano público don Rafael Marasco, ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de Alejandro Mineau y Cía. tenemos establecida en esta ciudad, Avenida de la Paz números 208 y 212 y Plaza Libertad números 6 y 7, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Miguel Ribas y Cía. — Montevideo, Junio 6 de 1912. — *Alejandro Mineau. — Miguel Ribas y Cía.*

2430-v.jl.3.

Al comercio y al público

Participamos al público en general y al comercio en particular, que por escritura de fecha 6 del mes actual que autorizó en este pueblo el escribano don Antonio Aller, ha quedado disuelta totalmente la sociedad de capital é industria que en los ramos generales de comercio giraba aquí bajo la razón de Santiago López y Cía., en la casa denominada "La Palma", habiendo quedado él, firmante don Pedro López dueño del activo y responsable del pasivo de la extinguida compañía. En cuanto al ex socio don Santiago López, quedó liberado de toda obligación y responsabilidad. Por la misma escritura, don Pedro López, comprometió en venta á la sociedad comercial Escandón y Abella, constituída y con asiento en este paraje, todas las existencias y útiles que fueron de la firma Santiago López y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación durante el término de treinta días, á fin de que los que se consideren acreedores, concurran con los justificativos de sus créditos á la calle del Ferrocarril de este pueblo, casa "La Palma", para percibir el importe de los mismos. — Santa Isabel, Junio 6 de 1912. — *Pedro López. — Santiago López.*

2427-v.jl.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Salvador González y don Antonio García el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Paysandú número 282, esquina á la de Yí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. Montevideo, Junio 5 de 1912. —*Pérez y Martínez.*

2411-v.jl1.o.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Joaquín C. Couto, el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Sierra número 92a, esquina á la de Madrid, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *Juan F. Artaras y Cía.*

2394-v.jn.28.

Venta de negocio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos prometido vender á don Andrés G. Almansa nuestra casa de comercio, calle Estanzuela números 97 y 99. Los interesados pasarán con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 4 de 1912. — *José Sartorio é hijo.*

2405-v.jl.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Nicasio y Ceferino Suárez el almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Guadalupe s|n., esquina á la de Sarandí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Arturo Artecona.*

2396-v.jn.28.

Al público y al comercio

Aviso al público en general y al comercio en particular que he prometido asociarme con el señor Ernesto Cánepa en el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad, denominado "Vilardebó", situado en esta ciudad, calle Vilardebó esquina Pando. Cumpliendo la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Juan R. Rodríguez*

2386-v.jn.27.

Venta de almacén

Por la presente hago saber que he prometido vender á don Gabriel Román el negocio que tengo establecido en el camino al Cerro esquina á la Barra de Santa Lucía. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *José Saralegui.*

2388-v.jn.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con fecha 31 de Mayo del año corriente he prometido vender á don Cayetano López, la casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 193, llamada "Fonda Ferroviana". A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1912. — *Leonardo Martínez.*

2390-v.jn.27.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta que habíamos efectuado con referencia á la casa de negocio de pertenencia de los señores Lavaggi Hnos., situada en Sayago, continuando, como es consiguiente, dichos señores desde hoy con el negocio citado. A los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Sayago (Departamento de Montevideo), Junio 1.o de 1912. — *Carlos I. Bistagnino. — Francisco Cerro. —Agustín T. Lavaggi. — Fortunato Lavaggi. — José Lavaggi. — Francisco Lavaggi.*

2392-v.jn.28.

Al comercio y al público

Participo que he vendido á don Dionisio Varela las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 67. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1912.— *Camilo Teijoo.*

2397-v.jn.28.

Al comercio

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á Manuel Linares la casa de modas que bajo la denominación de "Maison Laussucq", tenía establecida en la calle Agraciada número 275a, de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Pablo Laussucq.*

2387-v.jn.27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don Vicente Fernández y Hnos., el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Guaraní números 3 y 5, esquina á la de Cerrito, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 31 de 1912. —*Pelayo García.*

2331-v.jn.27.

Venta de café y billar

He prometido vender á don Juan Pertusso mi casa de comercio en el ramo de café y billares, sita en la calle José Batlle y Ordóñez esquina Avenida General Artigas, pueblo La Paz, Departamento de Canelones. Los que tengan algún reclamo que hacer, deben presentarse dentro de 30 días como lo establece la ley. — La Paz, Mayo 31 de 1912. — *Félix Canelini.*

2380-v.jn.26.

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha he prometido vender al señor Vicente Villanueva mi casa de comercio situada en la Avenida General Flores número 296, lo que hago constar á los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, á fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten á mi casa dentro de los treinta días de la fecha: — Montevideo, Mayo 31 de 1912. — *Francisco Huertas.*

2376-v.jn.25.

Venta de despacho de bebidas

Se hace saber al comercio y al público que he contratado vender á don Vicente Gazzano el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Agraciada número 342. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, á fin de serles satisfechos, en la misma casa, dentro del plazo de treinta días que expresa la citada ley. — Montevideo, 31 de Mayo de 1912. — *Juan B. Ambrogio. — Vicente Gazzano.*

2375-v.jn.25.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha, según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Juan Colominas y Cía.", teniendo establecida la casa en el ramo de herrería, calderería, broncería á vapor y taller mecánico en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 158. El activo y pasivo del referido establecimiento ha quedado á cargo exclusivo del señor Juan Colominas. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1912. — *Agustín L. Rivara. — Juan Colominas.*

2371-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por el presente hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Constante Alvarez el establecimiento comercial que en el ramo de almacén de comestibles poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio número 582, esquina Tacuarembó. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á sus efectos, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de treinta días, á fin de serles satisfechas. — Montevideo, Mayo 30 de 1912.— *Julio Gaggero.*

2370-v.jn.24.

Al público y al comercio

Por vencimiento del término y de común acuerdo, quedó disuelta la sociedad "Banquero y Lieutier" de esta plaza, habiéndose constituído una nueva bajo la misma firma, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla, todo de acuerdo con la escritura pasada ante el escribano don Juan A. Perelló con fecha 23 del corriente, lo que se hace saber de conformidad con la disposición legal respectiva. — Montevideo, Mayo 29 de 1912.—*Banquero y Lieutier.*

2369-v.jn.24.

Venta del "Café y Bar del Plata"

Participo al público y al comercio que he vendido á don José B. Morgades mi casa de comercio denominada "Café y Bar del Plata", situada en esta ciudad, calle Constituyente número 167. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. Montevideo, Mayo 29 de 1912. — *Emilia Spera.*

2366-v.jn.24.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos prometido vender á la "Compañía Salus" el activo industrial de la Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", así como también una fracción del campo, propiedad de la misma, compuesta de 147 hectáreas más ó menos. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1912. — P. Sociedad Anónima "Acqua Vera y Canteras del Verdum", *Manuel Soza Ponce*, Presidente. — *Nicolás Inciarte*, Secretario.

2372-v.jl.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor de los señores Manuel y Francisco Villarnobo mi casa de comercio, sita en la calle Coquimbo s|n., entre Joaquín Requena y Salsipuedes, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 29 de 1912.— *Manuel Canedo.*

2364-v.jn.22.

Separación de socio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he resuelto separarme de la sociedad que para la explotación de una red telefónica y demás anexos, en esta ciudad y su Departamento, tengo establecida con el señor Norberto González y gira bajo la firma de Juncosa y González, pasando la parte que me corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad al señor don Enrique Pérez. Por tanto, se previene á los acreedores de la firma Juncosa y González que deben presentar sus créditos contra la misma, en el término de treinta días, á contar desde la fecha. —Colonia, Mayo 28 de 1912. — *Arturo Juncosa.*

2367-v.jn.24.

Venta del café "Gambetta"

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado la venta de mi establecimiento denominado "Café Gambetta", situado en la calle Treinta y Tres número 103, de esta ciudad, con todas sus existencias, á favor de los señores Hillje y Wilkens. Los que se consideren mis acreedores deben pasar por el mismo negocio dentro del término de treinta días á cobrar sus créditos. —Montevideo, 28 de Mayo de 1912. — *Carlos Turón Camy.*

2360-v.jn.29.

Al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público en general que don José Nervi dejará de formar parte de la sociedad "Nervi, Grasseni y Cía." á partir del 31 del corriente, quedando el activo y pasivo á cargo de Santiago A. Grasseni y Cía. Los que tengan algo que reclamar contra dicha sociedad, lo harán dentro del término legal, presentándose en la casa número 4 de la calle Timbó, domicilio social. — Montevideo, Mayo 27 de 1912. — *Santiago A. Grasseni.— José Nervi.*

2352-v.jn.21.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general, que por ante el escribano público don Arturo Vivas Cerantes, ha quedado disuelta la sociedad G. Marroig y Cía., que en el ramo de barraca de carbón, cereales y forrajes, gira en la calle San José Chico 345, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón social constituída por los señores Juan y Guillermo Marroig, quienes continuarán los mismos negocios con la anterior firma de G. Marroig y Cía. — Montevideo, Mayo 27 de 1912.— *G. Marroig y Cía.*

2343-v.jn.20.

Venta de ferretería

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos prometido vender á la Sociedad Cooperativa Industrial todas las existencias que sin excepción constituyen el establecimiento comercial denominado "Ferretería Central", situado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1912. — *Sartori, Rizzi, Masciocchi.*

2359-v.jn.21.

Venta de panadería

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que voy á vender la jardinera, máquina de galleta, mostrador y demás útiles y enseres correspondientes á la panadería que tuvo establecida mi finado esposo don Manuel López, en la casa calle 19 de Abril número 420, de esta ciudad del Salto, para que si algunos se consideren acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, á los efectos indicados en la citada ley. — Salto, Mayo 24 de 1912. — *Rosa R. de López.*

2353-v.jn.28.

Venta de hotel

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don José Campi nuestra casa de comercio denominada "Hotel de la Tablada", ubicada en la Tablada del Norte, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, situada en esta ciudad, calle Juncal número 171a, dentro del término de 30 días, haciéndose constar que los créditos se abonarán el día en que se firme el respectivo contrato. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. —*Ramón Cores. — Marcelino Secco.*

2329-v.jn.19.

Al público y al comercio

Participo que he vendido á los señores José Pérez y Manuel Pazos las existencias del negocio de mi propiedad que en el ramo de herrería de caballos tenía establecido en la calle 18 de Julio número 377 (Unión). A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1912. — *Ramón Gómez Riobó.*

2332-v.jn.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Faustino Harrison la cochería "La Victoria" que tengo establecida en el pueblo de Sarandí Grande, Departamento de Florida, á fin de que los que se consideren mis acreedores se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos. — Sarandí Grande, Mayo 22 de 1912. — *Ramón V. Harrison.*

2342-v.jn.20.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Carlos E. Simón, hemos prometido vender á la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay el negocio con sus existencias establecido para el servicio de restaurant, bar y café en los trenes de la Compañía, en las piezas ocupadas en las Estaciones Colonia, Mercedes, Rivera, y en el edificio de la Estación Central. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días comparezcan con los justificativos de sus créditos á la Oficina de la Comisión Local de dicha Compañía, calle Miguelete esquina Avenida de la Paz. Vencido ese término la Compañía adquirente quedará eximida de toda responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Alberto F. Muller. — Alberto Muller Delhaye.*

2323-v.jn.18.

Venta de comercio

Se hace saber que don Juan Bautista Etchegoyhen (padre) ha vendido á don Juan Bautista Etchegoyhen (hijo), y éste á los señores Juan Bautista y Justino Saint Martín, el negocio de fonda y despacho de bebidas situado en la calle Continuación Agraciada números 225 y 227, previniéndose á los que tengan cuentas pendientes con los señores Etchegoyhen se sirvan pasar á cobrarlas á dicho domicilio, á estos señores, dentro de treinta días, de acuerdo y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Juan Bautista Etchegoyhen* (padre ó hijo).

2321-v.jn.18.

A los Bancos, al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio, las instituciones de crédito y el público, á fin de evitar contingencias con terceros, que en el pleito que sigo con mi ex socio don Pedro Risso, sobre liquidación y división de la sociedad que teníamos en el hotel de "Punta del Este", se ha decretado por el señor Juez Letrado de Maldonado interdicción sobre los bienes raíces de pertenencia de la sociedad que aparecen á nombre personal de Risso, para garantir el 25 o|o que me corresponde. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Francisco P. Pires.*

2315-v.jn.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Cotelo, Eiras y Guldriz con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Ejido número 14, esquina Orillas del Plata, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don José Guldriz. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días á cualquier hora del día con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Antonio Cotelo. — Manuel Eiras. — José Guldriz.*

2316-v.jn.17.

Venta de molino

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Demetrio Ruiz, hemos prometido vender al señor Pedro Robert nuestro molino harinero establecido en Santa Rosa, Departamento de Canelones. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Roca Hnos.*

2311-v.jn.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Novarro las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 421 (Villa de la Unión). A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *José M. Nicolini.*

2310-v.jn.17.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904 participamos que hemos prometido vender á favor de los señores don José Acuña y don Celestino Fernández el negocio de nuestra propiedad sito en la casa número 110 y 112 de la calle Durazno esquina Arapey, de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales los compradores quedan libres de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Pérez Hermanos.*

2309-v.jn.22.

Aviso

Pongo en conocimiento del público, en cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con fecha 30 de Abril del corriente año, y en virtud de una transacción judicial, adquirí la tercera parte de la Empresa de Pompas Fúnebres que pertenecía al señor José E. Lema, y cuya Empresa giraba en Trinidad bajo la firma de Cristech, Lema y Cía. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *Gabriel Pagardoy.*

2308-v.jn.17.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Segundo Patrón y Angel Rodríguez la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de café y billar, denominada "La Nueva Paz", sita en la calle Nueva York número 89. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1912. — *José Corbi.*

2313-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de "Rey y Bono" con café y despacho de bebidas, sito en la calle 18 de Julio número 449, esquina á la de Corrales, de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Manuel Rey y desligado completamente don José Bono. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *José Bono.* — *Manuel Rey.*

2312-v.jn.17.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace pública la disolución de la firma Pérez, Martínez y Cía., con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle 25 de Mayo número 66, esquina Maciel, de cuya firma se separa el socio señor Salvador González, quedando el activo y pasivo á cargo de los señores Albino Pérez y Manuel Martínez. Los que se consideren con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *Pérez, Martínez y Cía.*

2314-v.jn.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido vender á don Ernesto I. Patrone y á doña Julia P. de Robatto las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la villa de la Unión, calle 18 de Julio número 30; emplazando para que comparezcan dentro del término de treinta días los que algún reclamo tuvieren que hacer.—Montevideo, Mayo 21 de 1912. — *José Bruzzone.*

2306-v.jn.22.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Abal y Tarallo, con comercio en el ramo de compra y venta de cereales y forrajes en la casa número 155a de la calle Independencia, quedando el activo y pasivo resultante del balance recién practicado á cargo del socio señor Tarallo; debiendo hacerse las reclamaciones en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Francisco Abal.* — *Próspero Tarallo.*

2330-v.jn.19.

Venta de negocio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos vendido á don Benito Salomone el salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos establecido en la casa número 60 de la calle Agraciada, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la casa número 93 de la calle Orillas del Plata. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Félix Panizza.* — *Fernando Pereyra.* — *Panizza y Pereyra.*

2331-v.jn.19.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender á los señores Lébano y Cía. el establecimiento de biógrafo que tenemos establecido en esta ciudad, calle 18 de Julio número 468a, denominado "Victoria Salón". A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el negocio mencionado, con el objeto de serles abonados. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Herrmann y Compañía.*

2291-v.jn.15.

Venta de carnicería

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vázquez la carnicería que tengo establecida en la calle Pampas número 100. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *Avelina F. de González.*

2289-v.jn.15.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender á favor de don Francisco Cerro y Carlos J. Bistagnino la casa de negocio que en el ramo de restaurant, café y billar tenemos establecida en esta localidad, en el camino Continuación Raffo, próximo á la estación del Ferrocarril C. del Uruguay. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sayago, Mayo 20 de 1912. — *Francisco Lavaggi.* — *Agustín T. Lavaggi.* — *José Lavaggi.* — *Fortunato Lavaggi.* *Francisco Cerro.* — *Carlos J. Bistagnino.*

2295-v.jn.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio González el almacén de comestibles sito en la calle Continuación Orillas del Plata número 848, esquina á la de Presidente Batlle, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 20 de 1912. — *José Delfino.*

2283-v.jn.14.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio en general que hemos disuelto amistosamente la razón social Vallone y Bonilla que en el ramo de despacho de bebidas giraba en Maroñas, calle Nuevo Circo número 33 quedando á cargo del activo y pasivo el socio Bernardo F. Vallone. — Maroñas, Mayo 20 de 1912. — *Bernardo F. Vallone.* — *Antonio Bonilla.*

2285-v.jn.14

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que por ante el escribano público don Miguel Furriol ha quedado disuelta la sociedad Colio y Cía., que en el ramo de almacén gira en la Avenida Lezica de Villa Colón, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva razón constituída por los señores Calixto Echarri, Emeterio Colio y Fermín González, quienes continuarán los mismos negocios con la anterior firma de Colio y Cía. — Villa Colón, Mayo 20 de 1912. — *Colio y Cía.*

2286-v.jn.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores José Ulises Caraffini y Cía. las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Justicia número 80, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Mayo 18 de 1912. — *José Rozados é hijos.*

2333-v.jn.19.

Venta de café y confitería

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que habiendo resuelto vender á los señores don Eugenio Fernández y don Antonio Sturla la casa de comercio denominada "Café y Confitería del Centro", que tengo establecida en la calle Constitución esquina Florida, de esta villa, todos los que se consideren acreedores de dicho establecimiento deben presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha.— Guadalupe, Mayo 16 de 1912. — *Onofre Pucciarelli.*

2327-v.jn.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón social de "Loreto y Viera", quedando el activo y pasivo á cargo del socio Reginio Viera. — Rivera, 15 de Mayo de 1912. — *Reginio Viera.* — *Tristán Loreto.*

2362-v.jn.22.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Fernando Baranzano el negocio de mi propiedad que con la denominación de "Restaurant Franco-Italiano" tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Agosto número 115. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación.— Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Maggi.*

2288-v.jn.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de Bengochea y Gimeno, establecida en Poblado del Sauce, Departamento de Treinta y Tres. Todos los que se consideren acreedores pueden presentarse con sus justificativos dentro del término marcado por la ley de la materia en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 407 (Montevideo). — Poblado del Sauce, 15 de Mayo de 1912. *Sebastián Bengochea.* — *Daniel Gimeno.*

2296-v.jn.21.

Venta de panadería

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Barusso Hnos. nuestro negocio de panadería denominada la "Palma de Oro" que tenemos establecida en la calle Chaná número 135, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, prevenimos á todos los acreedores que deben presentar sus cuentas en el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *José Castro y Hermanos.*

2280-v.jn.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general á los efectos procedentes que hemos resuelto de común acuerdo y amistosamente disolver la sociedad que gira bajo la firma Antonio Larroca y Rómulo Maggi en el ramo de almacén y despacho de bebidas situado en el camino de Mendoza (Miguelete), separándose el socio Antonio Larroca desde esta fecha. Todo el que se considere acreedor de esta firma se presentará dentro del término de treinta días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Miguelete, Mayo 15 de 1912.— *Antonio Larroca.* — *Rómulo Maggi.*

2252-v.jn.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pública que autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en el ramo de bodegueros teníamos establecida en esta ciudad, calle Mercedes número 359a, bajo la firma social de Pérez y Colio. A los efectos de las prescripciones legales, llamamos á todos los acreedores que se consideren con derecho á la firma social ante dicha para que dentro del término de treinta días, á contar desde hoy, se presenten en dicha casa de comercio con los justificativos correspondientes, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la indicada casa de comercio el socio don Miguel Colio, quien quedará como único dueño desde hoy. —Montevideo, Mayo 15 de 1912. — *Pérez y Colio.*

2270-v.jn.12.

Al público y al comercio

Participo que según escritura otorgada con fecha de hoy ante el escribano don Andrés N. Cas-

saglia, he prometido vender á don José Zozzaro el negocio que en los ramos de café y restaurant, tengo establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 33 y 35 (Mercado del Puerto). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre del año 1904, los que se consideren con derecho podrán reclamarlo dentro del término de treinta días, vencido el cual, no tendrán reclamación alguna. — Montevideo, Mayo 13 de 1912. — *Victoria Giordano de Zuchino.*

2256-v.jn.11.

Aviso

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he proyectado vender á la firma social Esquerré y Cía., que gira en esta plaza, mi casa de comercio denominada "Lechería del Progreso", que tengo establecida en el paraje Paso de las Piedras del Daymán y que gira bajo mi firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado, Paso de las Piedras del Daymán con los justificativos del caso, en el plazo de 30 días, desde el siguiente á la primera publicación. Salto, Mayo 13 de 1912. — *Manuel Campanella.*

2296-v.jn.22.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Venicio Sardeña y Cía. la casa de comercio de nuestra propiedad en los ramos de café, billar y expendió de comidas y bebidas, ubicada en este pueblo. — A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San Antonio, Mayo 13 de 1912. — *Juan V. Xalambri.*

2264-v.jn.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido al señor Cándido Fernández Cal mi casa de comercio situada en Las Flores, Departamento de Río Negro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Las Flores, Mayo 13 de 1912. — *Sinforiano Barrera.*

2249-v.jn.13.

Al comercio

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Rosso, Varela y Cía. con asiento en la calle 18 de Julio esquina General Flores, quedando á cargo del activo y pasivo de ella el que suscribe. — Villa de la Unión, Mayo 11 de 1912. — *José Rosso.*

2267-v.jn.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hemos disuelto totalmente la sociedad que en el ramo de taller de carpintería teníamos establecida en esta ciudad, calle San Salvador número 247, quedando dueño de todo el activo y pasivo de ella el ex socio Alfredo Cogo y separado de ésta el ex socio Oscar Cogo, en virtud de haber recibido su parte de capital y utilidades. En consecuencia, llamamos á nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten en la indicada casa á cancelar sus cuentas. Al mismo tiempo, y con el mismo fin, hago saber, yo Alfredo Cogo, que con fecha de hoy he prometido vender mi referida casa á don Rafael Méndez, y también llamo á mis acreedores de acuerdo con la indicada ley. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Oscar Cogo. — Alfredo Cogo.*

2247-v.jn.14.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Martín Arrivillaga el establecimiento de lechería que tengo establecido en Juanicó, 1.a sección del Departamento de Canelones. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que los acreedores del referido establecimiento se presenten dentro del término de treinta días para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1912. — *Bernardo Methol.*

2249-v.jn.14.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura otorgada el cuatro del corriente mes y año ante el escribano Justo Benia Etchegoyen hemos vendido á don Juan C. Babbis y á don Simón B. Amighetti la imprenta por donde se edita el diario "El Paysandú", quedando el activo y pasivo á nuestro exclusivo cargo. — Paysandú, Mayo 10 de 1912. — *Angelina B. de Bascans. — Angelina I. Bascans. — Juan A. Bascans. — Alicia Bascans.*

2281-v.jn.20.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Eduardo Fernández, por el representante legal de la sucesión de don Pedro Iraola Errasquin y el suscripto Gregorio H. Iraola, se ha declarado totalmente disuelta la sociedad comercial que giraba en la 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, bajo la firma de Iraola Hermanos, en los ramos de almacén, tienda, carnicería y compraventa de cereales y frutos del país, quedando al exclusivo cargo del socio Gregorio H. Iraola el activo y pasivo de la casa. — Mercedes, 8 de Mayo de 1912. — *José M.a Usabiaga. — Gregorio H. Iraola.*

2251-v.jn.14.

Al público y a comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que con fecha 27 de Abril del corriente año he cedido á favor de don Antonio Esteva, todos los derechos y acciones que me correspondían en la sociedad que en la ciudad del Salto gira bajo la razón de Esteva Hermanos y Carvalho. — Montevideo, Mayo 4 de 1912. — *Domingo M. Carvalho.*

2277-v.jn.20.

Al público y al comercio

Participamos que con esta fecha hemos prometido en venta á don Laureano M. Calleros y don Fructuoso S. Burgos las existencias de nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad en la calle 25 de Mayo número 32, denominada "Hotel Fray Bentos". Y á los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á nuestra casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Fray Bentos, Mayo 2 de 1912. — *Isabelino García. — Pedro L. Bortairy.*

2336-v.jn.19.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores L. S. Aguirre y Hernández el establecimiento de hotel que giraba en esta localidad bajo la razón social de M. Lopetegui y Cía., ubicado en la calle Sarandí esquina Río Negro, y denominado "Hotel Concordia". A los efectos de lo prescripto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 1.o de 1912. — *M. Lopetegui y Cía.*

2324-v.jn.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha hemos vendido á los señores Escanda hermanos las existencias y demás activo de nuestra casa de comercio sita en el paraje denominado la Lancha (Departamento de Soriano), emplazando á todos los que se consideren nuestros acreedores se presenten dentro del término que marca la ley de la materia, á cuyo efecto se hace esta publicación. — La Lancha (Departamento de Soriano), á 1.o de Mayo de 1912. — *Escanda Pose y Cía.*

2307-v.jn.17.

Promesa de venta

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre aviso al público y al comercio que he prometido vender á don Antonio Ríos la panadería de mi propiedad, sita en la calle Cuñapirú número 62. — Montevideo, Abril 17 de 1912. — *Carlos Guimarey.*

2273-v.jn.13.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecido en la calle Agraciada número 584, bajo la razón social de Evaristo Z. González y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Gervasio Fernández. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1912. — *Evaristo Z. González y Cía.*

2274-v.jn.12.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
1.o	4 Aytí's 3er.grado (Escuelas 3er. grado 1 y 2)		M.	31 Octubre 1912
2.o	10 Ayudantías de 3er. grado		M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 25	Paso del Molino	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1 íd. en Escuela Rural núm. 26 de Melilla		V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm.	Punta Sayago	M.	15 Septiembre 1912
1.o	Cátedra de Francés en el I. N. de Varones		V. y M.	15 Junio 1912
		CANELONES		
2.o	Rural núm. 43	La Pedrera	M.	30 Junio 1912
2.o	2.o grado núm. 17	San Ramón	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 23	Rincón de Conde	M.	31 Julio 1912
2.o	Rural núm. 28	Canelón Grande	V. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 de Octubre 1912
1.o	2.o grado núm. 7	La Paz	V. y M.	30 Septiembre 1912
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Diciembre 1912
		FLORIDA		
1.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21	Estación Nico Pérez	M.	31 Octubre 1912
1.o	Rural núm. 37	Talica	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Chacras	M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 6	Ciudad	M.	31 Diciembre 1912
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 27	Villasboas	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 29	Relón	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 26	Batoví	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Diciembre 1912
		SAN JOSE		
2.o	Rural núm. 16	Estación Capurro	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 28	Coronilla	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17	Colonia Superviello	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13	Barra de Jesús María	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Julio 1912
		FLORES		
1.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	31 Julio 1912.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento	Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MINAS		
1.o	Rural núm. 2....	Puntas de Cebollatí....	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí...	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Barra de Gaetán......	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 5....	Gaetán...............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22 ..	Sauce de Olimar......	M.	1.o Julio 1912
2.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico..........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 14..	Polanco..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 16...	Solís................	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 17..	Estación Solís........	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Soldado..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 21...	Lorencita.............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	Saucé de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 8....	Perdido..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera......	M.	31 Diciembre 1912
		MALDONADO		
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	La Salamanca.........	V. y M.	31 Julio 1912.
2.o	Rural núm. 17...	José Ignacio Arriba...	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 18...	Valdivia..............	M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 22..	La Coronilla..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 1...	Laguna del Diario.....	V. y M.	30 Junio 1912
		ROCHA		
2.o	Rural núm. 16...	Puntas de Don Carlos..	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 10...	Ceibo................	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 13..	Garzón...............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote...	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 18...	Chafalote............	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango...........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua.........	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos.	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha....	V. y M.	31 Diciembre 1912
2.o	Rural núm. 19..	Valizas..............	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 23...	Paso de San Luis.....	M.	31 Julio 1912
1.o	Rural núm. 34..	Abra del Alférez.......	M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Rocha......	M.	30 Junio 1912
		TREINTA Y TRES		
1.o	Rural núm. 34..	Puntas de Yerbalitó...	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45...	Olimar Chico..........	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 35..	Balijas...............	V. c. y M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 30...	Arrayanes.............	V. c. y M.	1.ó Marzo 1912
1.o	Rural núm. 37...	La Coronilla.........	V. c. y. M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 41...	Avestruz Chico.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 42..	Noque de Olimar Chico..	V. c. y. M.	1.o Marzo 1912
1.o	Rural núm. 39.	Olimar...............	V. c. y M	1.o Mayo 1912
2.o	Rpral núm. 7...	Pajas Altas...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras.	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Laureles	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32..	Carmen...............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones............	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 29..	Olimar...............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera.	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Averías..............	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal......	V. y M.	31 Marzo 1912
1.o	2.o grado núm. 13	Vergara..............	V.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 16..	Sarandí..............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 8...	Cebollatí.............	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	2.o grado núm. 2	Treinta y Tres.......	M.	31 Marzo 1912
1.o	Rural núm. 3...	Isla de Patrulla......	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres........	V.	15 Febrero 1912
1.o	Rural núm. 45..	Puntas del Yerbalito...	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 43..	Blanquillo...........	V. y M.	30 Junio 1912
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 33..	Cuchilla del Carmen...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 39..	Sauce...............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 1...	Puntas de Tacuarí.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	2.o grado núm. 3.	Artigas..............	V. y M.	30 Abril 1912
2.o	Rural núm. 38..	Minuano.............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros..	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 43..	Campamento.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 46..	Bañado de Medina....	V. y M.	30 Junio 1912
		TACUAREMBO		
2.o	2.o grado núm. 4..	San Gregorio.........	V.	31 Marzo 1912
2.o	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Aldea................	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los novillos...	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Sauce Solo...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20 ..	Rincón de Pereira.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 31..	Batoví...............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Las Chacras.........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Cerro de Pereira......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Pampa......	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 15..	Cuchilla de La Palma.	V. c. y M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 12..	Paso Hondo..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1912
1.o	2.o grado núm. 5..	Paso de los Toros.....	V. y M.	15 Mayo 1912
1.o	Rural núm. 10..	Cuchilla del Caraguatá.	V. c. y M.	31 Julio 1912
1.o	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel.........	M.	31 de Octubre 1912
		RIVERA		
2.o	Rural núm. 11..	Yaguarí..............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado.........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Hospital..............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Vichadero...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 18..	Carpintería..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera..	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 28..	Masoller.............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 29..	Paso de Gayré.......	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros..........	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	1er. grado núm. 21	Rivera..............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 27..	Suburvios de Rivera...	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 38..	Ataque..............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural 2.o grado 4.	Corrales.............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 1.	Rivera..............	V.	10 Junio 1912
		ARTIGAS		
2.o	Rural núm. 31..	Ejido de San Eugenio..	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Yacot..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24...	Estación Cuaró.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 1...	Paso Campamento.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 2...	Cuaró Grande.......	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22..	Parada Francia.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 6...	Yacaré..............	V. y M.	31 Enero 1912
2.o	Rural núm. 10..	Guaviyú.............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 32..	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Pintado.............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Palma Sola..........	M.	31 Diciembre 1912
1.o	Rural núm. 25..	Franquía............	M.	31 Marzo 1912
		SALTO		
1.o	Rural núm. 7...	Sauce Chico.........	V.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 9...	Chacras de Constitución	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey....	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Vera................	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 13..	Mataojo Grande......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 12.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 2...	Mataojito...........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 13.	Belén...............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.......	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 9..	Ciudad del Salto.....	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Sopas...............	M.	31 Enero 1912
		PAYSANDU		
1.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir.....	M.	31 Enero 1912
1.o	Rural núm. 23..	Quebracho..........	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 30..	Soto................	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón........	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Sacra...............	M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 31..	Celestino...........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 32..	Parada Rivas........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 35..	Puntas de Corrales....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36..	Puntas de Araújo.....	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 38..	Guarapirá...........	V. c. y M.	31 Octubre 1912
2.o	Rural núm. 36 .	Puntas de Araújo.....	V. y M.	31 Marzo 1912
2.o	1er. grado núm. 8.	Ciudad de Paysandú...	M.	30 Junio 1912
		SORIANO		
2.o	Rural núm. 22..	Monzón.............	V. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33..	Cardona............	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	Rural núm. 36..	Maulas.............	V. c. y M.	31 Marzo 1912
2.o	2.o grado núm. 8..	Mercedes...........	V. y M.	31 Mayo 1912
		RIO NEGRO		
1.o	Rural núm. 9...	Sánchez............	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Mataojo............	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos...	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 13..	Islas de Arguello.....	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	Estación Francia.....	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 19..	Tres Arboles........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Llovedoras..........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 26...	Sauce..............	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 24..	Villa General Borges...	V. c. y M.	31 Marzo 1912
		COLONIA		
2.o	Rural núm. 15..	Tres Esquinas.......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 16...	Colonia Estrella......	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 22...	Cerro de las Armas....	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 33.,	Miguelete...........	V. c. y M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 14..	San Juan...........	M.	31 Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 24..	Colonia Española.....	V. y M.	31 Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 45...	Minuamo...........	V. y M.	30 Junio 1912
1.o	1er. grado núm. 11	Carmelo............	M.	28 Junio 1912
1.o	Rural núm. 32..	Colonia Lavalle......	V. y M.	30 Septiembre 1912

NOTAS—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902 que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma, sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 23: